ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/ACC/21
WT/GC/155
WT/MIN(13)/6

# INFORME ANUAL 2013 DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LAS ADHESIONES

En este informe anual se tienen en cuenta las noticias relacionadas con las adhesiones que quedaron confirmadas antes del 1º de noviembre de 2013.

*Este documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.*

## TABLE OF CONTENTS

I. INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES GENERALES ..... 3

II. ACONTECIMIENTOS REGISTRADOS EN 2013 ..... 4

A) GRUPOS DE TRABAJO ENCARGADOS DE PROCESOS DE ADHESIÓN: RESEÑA DE SUS ACTIVIDADES ..... 4

B) PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO ..... 5

C) TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE ADHESIÓN ..... 7

D) ASISTENCIA TÉCNICA Y DIVULGACIÓN ..... 8

E) CONJUNTO DE INSTRUMENTOS PARA LA ADHESIÓN ..... 11

III. SITUACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO SOBRE ADHESIONES ..... 12

IV. ADHESIONES DE PAÍSES MENOS ADELANTADOS ..... 17

V. ADHESIONES A LA OMC - COMPROMISOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE NOTIFICACIÓN POR LOS MIEMBROS ADHERIDOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XII ..... 18

1 INTRODUCCIÓN ..... 18

2 OBLIGACIONES DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN EN LA OMC ..... 19

3 NEGOCIACIONES SOBRE LA ADHESIÓN Y PRESCRIPCIONES DE LA OMC EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN ..... 22

4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE NOTIFICACIÓN A LA OMC POR LOS MIEMBROS QUE SE ADHIRIERON EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XII ..... 26

5 CONCLUSIONES ..... 27

VI. RESULTADOS COMERCIALES Y ECONÓMICOS DE LOS MIEMBROS QUE SE ADHIRIERON EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XII ..... 28

VII. CONCLUSIONES - PERSPECTIVAS PARA 2014 ..... 29

ANEXO 1 - INDICADORES DE LA LABOR DE LA DIVISIÓN DE ADHESIONES ..... 32

ANEXO 2 - ADHESIONES NEGOCIADAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XII ..... 33

ANEXO 3 - PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA OMC SOBRE ADHESIONES ..... 34

ANEXO 4 - DATOS RELATIVOS A LA TRANSPARENCIA (SECCIÓN V) ..... 35

ANEXO 5 - DATOS SOBRE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS (SECCIÓN VI) ..... 39

ANEXO 6 - GESTIÓN DE LAS ADHESIONES ..... 40

## I. INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES GENERALES

1. El presente informe anual sobre las adhesiones a la OMC es el quinto, y el primero que presento yo, como Director General. Aunque la Organización no ha avanzado con tanta rapidez como se había previsto, este año se han hecho progresos constantes, en buena parte técnicos, lo que ha allanado el camino para que se pueda seguir avanzando en 2014. La adhesión del Yemen ha concluido este año. En otros procesos de adhesión la labor técnica ha entrado en sus etapas finales. Se han reforzado la transparencia y la divulgación. El Grupo Informal sobre Adhesiones ha desempeñado con más eficacia el papel de "facilitador" en la coordinación sistémica de la labor en materia de adhesiones. La labor de elaboración del "conjunto de instrumentos para la adhesión" se ha adelantado, intensificado, concretado.

2. Como declaré en la apertura del Seminario Mundial sobre las Adhesiones a la OMC, "la adhesión a la OMC es una prioridad estratégica para la Organización". Ese es el motivo por el que he apoyado el proceso, largamente demorado, de hacer balance del considerable acervo acumulado como resultado de las 31 adhesiones ya realizadas. Como Organización, necesitamos determinar cuáles son las mejores prácticas, basándonos en las enseñanzas aprendidas de las adhesiones finalizadas. Los resultados de los procesos de adhesión han contribuido a las normas, han mejorado el acceso a los mercados, han aportado un instrumento que ha ayudado en las reformas internas y han fomentado la cooperación internacional. Una mejor comprensión de esos efectos nos dará una buena perspectiva de las cuestiones relacionadas con la OMC y su futuro. En un entorno internacional complejo, nuestras expectativas deben ser realistas y sobrias. El avance de los procesos de adhesión refleja los aspectos delicados que plantean los desafíos y los rápidos, profundos e inciertos cambios que se producen en la economía política mundial. Confío en que la Secretaría seguirá prestando un sólido apoyo técnico a los Miembros y colaborará con ellos para apoyar las aspiraciones de los países en proceso de adhesión y para cerciorarse de que se salvaguarde y fortalezca el sistema multilateral de comercio basado en normas.

3. El propósito fundamental de estos informes anuales es informar a los Miembros de los acontecimientos relativos a las adhesiones. También se examina la manera en que los resultados de las negociaciones de adhesión y los resultados económicos de los Miembros que se adhirieran en virtud del artículo XII contribuyen a salvaguardar, consolidar y fortalecer a la OMC. Por ello, en los informes anuales, se exponen los acontecimientos y al mismo tiempo se desarrolla un tema central. Este año el tema es la obligación sistémica de transparencia y su aplicación. En la sección V se examinan compromisos específicos en materia de transparencia, el cumplimiento por los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII de sus obligaciones de notificación, y se comparan sus resultados con los de los Miembros fundadores. La obligación de transparencia es uno de los pilares del sistema multilateral de comercio basado en normas. Es necesaria para el funcionamiento del sistema porque genera previsibilidad y confianza, permite que el sistema de comercio abierto se centre en las formas más recientes y menos visibles de proteccionismo y sirve de complemento al sistema de solución de diferencias de la OMC. El examen de este año muestra que el alcance de los compromisos en materia de transparencia contraídos por los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII es mayor que el de los asumidos por los Miembros fundadores. En cuanto a la aplicación, los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII tienen una tasa de notificación sistemáticamente superior a la de los Miembros fundadores. En promedio los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII han presentado entre 5 y 11 notificaciones anuales más que los Miembros fundadores. Gracias a ello, ha aumentado la tasa global de cumplimiento de las obligaciones de notificación de la OMC por el conjunto de los Miembros. Por consiguiente, los compromisos en materia de transparencia contraídos en los protocolos de adhesión han reforzado y mejorado las prescripciones sobre transparencia del

Acuerdo sobre la OMC. En resumen, los procesos de adhesión y sus resultados han contribuido a los esfuerzos generales de la OMC por aumentar la transparencia sistémica y asegurar la estabilidad, la seguridad y la previsibilidad.

4. Una vez incluidos los procesos de adhesión más recientes, hay 23 grupos de trabajo, de los cuales están activos unos 13. En lo que respecta a la labor sustantiva de los grupos de trabajo, el pasado mes de septiembre concluyeron los trabajos del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión del Yemen. El informe del Grupo de Trabajo fue adoptado *ad referendum*. En la Novena Conferencia Ministerial, los Miembros tomarán una decisión formal respecto de los términos de la adhesión. En varios procesos de adhesión se ha avanzado de manera significativa en la labor técnica. La labor de los grupos de trabajo sobre las adhesiones de Bosnia y Herzegovina y Kazajstán ha llegado a sus etapas finales. En el proceso de adhesión de Kazajstán, la cuestión del ajuste arancelario y la consiguiente compensación plantea un desafío importante. El problema tiene su origen en las diferencias entre las concesiones arancelarias del Kazajstán que figuran en su proyecto de Lista refundida relativa a las mercancías, la Lista relativa a las mercancías de la Federación de Rusia y el Arancel Externo Común de la Unión Aduanera. Esta cuestión arancelaria es compleja y única; el sistema no ha abordado nunca una situación similar. El año próximo se estudiarán y aplicarán nuevas formas de resolver la cuestión.

5. En los procesos de adhesión del Afganistán, las Bahamas y Seychelles los trabajos técnicos han avanzado significativamente. Esos procesos están entrando en fases decisivas y en 2014 se centrarán en el aspecto técnico, como se indica en el calendario evolutivo de reuniones sobre las adhesiones.

6. La combinación de actividades de asistencia técnica y divulgación que está llevando a cabo la Secretaría es fundamental para apoyar a los Miembros y a los gobiernos en proceso de adhesión en sus negociaciones; también contribuyen a hacernos comprender mejor la importancia de los efectos y los resultados de las adhesiones para el futuro de la Organización. Por ello, en el ciclo anual de actividades de divulgación hemos mantenido el "diálogo" con los distintos grupos regionales y coaliciones de Miembros de la OMC. Tengo la intención de continuar y profundizar ese diálogo en 2014, en el marco de las actividades ordinarias de la Organización. A este respecto, las contribuciones de los Presidentes de los Grupos de Trabajo son esenciales. Sus esfuerzos han sido decisivos a la hora de colaborar con los gobiernos en proceso de adhesión para explicar, alentar y contribuir a resolver las dificultades en las negociaciones bilaterales, cuando las partes interesadas solicitan esa asistencia.

7. Se ha avanzado a buen ritmo en lo que respecta a la asistencia técnica específica para las adhesiones. Esto se ha debido en gran parte a los programas y las actividades especializados de varios Miembros, como Australia, el Brasil, China, los Estados Unidos, la India y la Unión Europea y sus Estados miembros. Deseo transmitir mi sincero agradecimiento a esos y otros Miembros, y los exhorto a que sigan así en 2014.

8. Este es mi primer informe anual sobre las adhesiones. Deseo reiterar que para mí, como Director General, las adhesiones son una prioridad estratégica. Invito a los Miembros a que examinen el informe y hagan observaciones sobre su contenido. Reafirmo mi pleno compromiso de seguir trabajando con la Secretaría, en coordinación con los Miembros, para reforzar y mejorar nuestros resultados en beneficio de todos.

## II. ACONTECIMIENTOS REGISTRADOS EN 2013

### A) GRUPOS DE TRABAJO ENCARGADOS DE PROCESOS DE ADHESIÓN: RESEÑA DE SUS ACTIVIDADES

9. En el año objeto de examen, había 24 gobiernos en proceso de adhesión a la OMC (véase el anexo 3). Las negociaciones de adhesión se llevan a cabo en reuniones

formales y/o informales multilaterales, plurilaterales y bilaterales (véase el anexo 1). En el año objeto de examen:

- se celebraron once (11) reuniones formales de grupos de trabajo, correspondientes a las adhesiones del Afganistán (una[1] reunión); Argelia (una[2] reunión); Bosnia y Herzegovina (dos[3] reuniones); Kazajstán (cuatro[4] reuniones); Serbia (una[5] reunión); y Seychelles (dos[6] reuniones);

- se convocó una (1) última reunión formal del Grupo de Trabajo, el 26 de septiembre de 2013, en el proceso de adhesión del Yemen. En esa reunión, el Grupo de Trabajo adoptó *ad referendum* el proyecto de conjunto de documentos de la adhesión del Yemen;

- se celebró una (1) reunión/consultas de carácter informal (Belarús); y

- en once (11) reuniones plurilaterales se trataron cuestiones técnicas específicas (por ejemplo, agricultura; MSF; OTC; MIC) que se planteaban en los procesos de adhesión del Afganistán; Argelia; Bosnia y Herzegovina; Kazajstán y Seychelles.

10. En 2013 se observaron los siguientes progresos en lo que respecta a la documentación:

- se distribuyó un memorándum sobre el régimen de comercio exterior para el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la Unión de las Comoras;

- la Secretaría elaboró un resumen fáctico de las cuestiones planteadas (en adelante, "resumen fáctico") para el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de las Bahamas y lo remitió a Nassau para su actualización fáctica y para que hiciera observaciones;

- se distribuyeron los elementos de un proyecto de informe del grupo de trabajo para el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Seychelles;

- se distribuyeron las primeras versiones de un proyecto de informe del Grupo de Trabajo para los Grupos de Trabajo sobre las adhesiones del Afganistán; Azerbaiyán y Seychelles;

- la Secretaría revisó los proyectos de informe de tres grupos de trabajo: Argelia; Bosnia y Herzegovina (dos revisiones); y Kazajstán (cuatro revisiones); y

- se redistribuyó en la serie WT/ACC- y la serie de la Conferencia Ministerial el proyecto de conjunto de documentos de la adhesión del Yemen, adoptado *ad referendum*, para la adopción de medidas formales al respecto en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, que tendrá lugar en Bali.[7]

## B) PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

11. Al final de 2012 se designó un nuevo Presidente de Grupo de Trabajo, y en 2013 se designaron los Presidentes de otros dos grupos de trabajo. En concreto, tras celebrar consultas con los Miembros de la OMC, el Presidente del Consejo General anunció lo siguiente:

a. el Excmo. Sr. Embajador Selim KUNERALP (Turquía) fue nombrado Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Belarús en diciembre de 2012[8];

b. el Excmo. Sr. Embajador CHOI Seokyoung (Corea) fue nombrado Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Uzbekistán en enero de 2013[9]; y

[1] Julio de 2013.
[2] Abril de 2013.
[3] Marzo y junio de 2013.
[4] En los meses de marzo; junio; julio y octubre tuvo lugar un ciclo de reuniones.
[5] Junio de 2013.
[6] Junio y noviembre de 2013.

[7] Documentos WT/MIN(13)/4; WT/MIN(13)/4/Add.1; WT/MIN(13)/4/Add.2.
[8] Anuncio del Presidente del Consejo General mediante comunicación por fax, de fecha 18 de diciembre de 2012.
[9] Anuncio del Presidente del Consejo General mediante comunicación por fax, de fecha 25 de enero de 2013.

c. el Excmo. Sr. Embajador Luis Enrique CHÁVEZ BASAGOITIA (Perú) fue nombrado Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la Unión de las Comoras en septiembre 2013.[10]

La Secretaría organizó las habituales sesiones de información general para los tres nuevos Presidentes.

12. Actualmente hay seis presidencias vacantes (véanse el gráfico 1 y el anexo 3). Estas vacantes corresponden a adhesiones en etapas iniciales, en las que por el momento no hay una base documental para los trabajos, es decir, aquellas en las que no se ha presentado aún a la Secretaría de la OMC un memorándum sobre el régimen de comercio exterior[11] y una oferta inicial de acceso a los mercados.

**Gráfico 1 - Número de Presidentes de los grupos de trabajo encargados de procesos de adhesión en 2013**

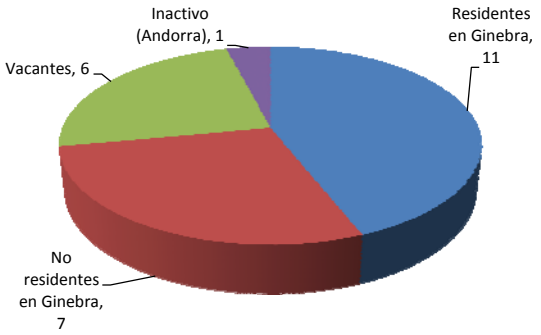


13. En 2013 se efectuaron tres visitas a Seychelles. En febrero, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la República de Seychelles y la Secretaría de la OMC visitaron Victoria. La visita tenía por objeto la celebración de consultas con altos funcionarios del Gobierno de la República de Seychelles para identificar las medidas que era necesario tomar a fin de hacer avances sustantivos en la adhesión de Seychelles a la OMC. Posteriormente, en abril, la División de Adhesiones envió una misión de asistencia técnica y, a finales de julio, se celebró un taller específico de asistencia técnica y creación de capacidad, dirigido por el Presidente del Grupo de Trabajo. Paralelamente al taller, el Presidente del Grupo de Trabajo y el Director de la División de Adhesiones se reunieron con autoridades de todos los niveles del Gobierno para facilitar la adhesión de Seychelles a la OMC. Uno de los resultados tangibles de la asistencia técnica prestada en relación con la adhesión de Seychelles hasta el momento se refleja en la documentación, que ha pasado de la fase de resumen fáctico a la de proyecto de informe del Grupo de Trabajo y ofertas de acceso a los mercados mejoradas.

*El Embajador István Major, Presidente del Grupo de Trabajo sobre la adhesión de Bosnia y Herzegovina, GIA, Ginebra, 19 de julio de 2013*

14. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Bosnia y Herzegovina y un equipo de la Secretaría visitaron Sarajevo en junio de 2013. Durante la visita, la delegación participó en una mesa redonda sobre el "Libro blanco de política de comercio exterior de Bosnia y Herzegovina", y se celebraron varias reuniones con el equipo de negociación para examinar y considerar los trabajos pendientes en relación con los

[10] Anuncio del Presidente del Consejo General mediante comunicación por fax, de fecha 18 de septiembre de 2013.

[11] El memorándum sobre el régimen de comercio exterior, elaborado por el Gobierno del país en proceso de adhesión, es un documento que ofrece información fáctica sobre el régimen de comercio exterior del país en proceso de adhesión. Con su distribución se pone en marcha el proceso del Grupo de Trabajo y sirve de base para el examen por los Miembros del régimen de comercio exterior del país en proceso de adhesión. Se ha establecido la práctica de nombrar al Presidente del Grupo de Trabajo tras la presentación del memorándum sobre el régimen de comercio exterior y de las respuestas a las preguntas sobre el mismo.

elementos del conjunto de documentos de la adhesión que se está elaborando. El propósito general de la iniciativa era explicar el proceso de adhesión a los diversos interesados participantes, y lo que la adhesión a la OMC significaría para Bosnia y Herzegovina.

## C) TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE ADHESIÓN

15. Garantizar la transparencia y la previsibilidad en el proceso de adhesión sigue siendo una prioridad fundamental para los Miembros y la Secretaría de la OMC. En 2013 siguieron aplicándose y reforzándose las medidas e iniciativas en materia de transparencia adoptadas en los cuatro años anteriores.

1. Grupo Informal sobre Adhesiones

16. En 2013 el Grupo Informal sobre Adhesiones[12] celebró 9 reuniones.[13] Las consultas del Grupo Informal se centraron en lo siguiente: i) compartir e intercambiar con los Miembros información relacionada con las adhesiones; ii) analizar los informes de la Secretaría a los Miembros sobre la evolución técnica de los procesos de adhesión; iii) examinar los informes de los Presidentes de grupos de trabajo a los Miembros sobre los resultados de sus visitas a los países; iv) planificar las reuniones sobre adhesiones y las actividades conexas sobre la base de un calendario evolutivo de reuniones sobre las adhesiones propuesto por la Secretaría; y v) atender determinadas preocupaciones de los Miembros y los gobiernos en proceso de adhesión.

2. Boletín de noticias sobre adhesiones de la OMC

17. El Boletín de noticias sobre adhesiones de la OMC ofrece a los gobiernos en proceso de adhesión, los Presidentes y los Miembros un informe resumido acerca de las reuniones del Grupo Informal sobre Adhesiones. El Boletín también contiene información de interés práctico para ayudar a preparar las reuniones y las negociaciones relativas a la adhesión. Es una más de las iniciativas de la Secretaría de la OMC encaminadas a garantizar la transparencia en los asuntos relacionados con las adhesiones.[14] Desde mediados de 2013, la elaboración del Boletín ha servido también como "instrumento de formación" para los pasantes que trabajan en la Secretaría en relación con las adhesiones, incluidos los participantes en el Programa de pasantías de China sobre las adhesiones de los PMA. Los Boletines son objeto de diversos niveles de supervisión interna en la Secretaría. Este año la Secretaría ha elaborado 10 Boletines de noticias sobre adhesiones de la OMC.[15]

3. Diálogo divulgativo anual con grupos de Miembros de la OMC - 2013

18. En 2013 se intensificó la práctica de llevar a cabo actividades de divulgación con diversos grupos de Miembros, en respuesta a los intereses y preocupaciones específicos de cada grupo. El objetivo general es poner a los Miembros al corriente de las actividades del año civil, y pedirles su opinión sobre los resultados obtenidos y las preocupaciones que requieran respuesta. Este año, la Secretaría se ha reunido con el Grupo Consultivo de los PMA[16], el Grupo Informal de Países en Desarrollo[17], el Grupo de Miembros Asiáticos en Desarrollo[18], el GRULAC[19], el Grupo Africano[20] y el Grupo Árabe.[21] En esas reuniones la Secretaría informó a los Grupos sobre la situación de las adhesiones; intercambió opiniones sobre las responsabilidades de los países vecinos y los grupos regionales; analizó las preocupaciones de los gobiernos en proceso

[12] Presidido por la Secretaria de la OMC.

[13] 25 de enero de 2013; 27 de febrero de 2013; 22 de marzo de 2013; 26 de abril de 2013; 30 de mayo de 2013; 24 de junio de 2013; 19 de julio de 2013; 20 de septiembre de 2013; y 8 de noviembre de 2013.

[14] En 2013 el número de suscriptores del Boletín aumentó a 505.

[15] Enero; febrero; marzo; abril; mayo; junio; julio; septiembre; edición especial de septiembre; noviembre. Véase: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/acc_s/newsletter_archive_s.htm.

[16] 22 de mayo de 2013.

[17] 25 de junio de 2013.

[18] 15 de julio de 2013.

[19] 28 de octubre de 2013.

[20] 28 de octubre de 2013.

[21] 1º de noviembre de 2013.

de adhesión y los Miembros; y celebró consultas sobre las prioridades para 2014. Estas actividades han contribuido a una mayor identificación con los procesos de adhesión a la OMC.

## D) ASISTENCIA TÉCNICA Y DIVULGACIÓN

19. Las "Adhesiones" y las "Cuestiones que se plantean después de la adhesión" son dos de los cuatro grandes ámbitos prioritarios de asistencia técnica previstos en el Plan Bienal de Asistencia Técnica y Formación 2012-2013 (en adelante, "el Plan").[22] En el Plan se sigue prestando atención prioritaria a los países menos adelantados (PMA) en proceso de adhesión.

20. La asistencia técnica y la creación de capacidad relacionadas con la adhesión se han centrado tradicionalmente en la formación para funcionarios gubernamentales, pero estas actividades también comprenden iniciativas de divulgación y sensibilización para parlamentarios, el sector privado, los círculos académicos, la sociedad civil y los medios de comunicación.

21. Entre las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad realizadas en 2013 figuraron las siguientes: i) seminarios nacionales; ii) sesiones sobre adhesiones en los cursos avanzados de política comercial, los cursos regionales y los cursos introductorios para PMA; iii) talleres; iv) misiones técnicas; v) visitas de Presidentes de grupos de trabajo; vi) establecimiento o modernización de Centros de Referencia de la OMC; vii) formación por medios electrónicos; viii) diálogo divulgativo con los grupos regionales de la OMC; y ix) participación en conferencias. En consonancia con su objetivo de aumentar la transparencia, la Secretaría también facilitó información detallada a los delegados recién llegados a Ginebra en el curso de la Jornada de Introducción a la OMC de 2013 (en marzo y noviembre). Además, en las 26ª y 27ª Semanas en Ginebra, celebradas en mayo y noviembre de 2013, se impartieron sesiones de información sobre las adhesiones adaptadas específicamente a las necesidades de las distintas delegaciones (incluidas las no residentes).

22. Además de estos tipos de actividad (modos de prestación de asistencia técnica), en la prestación de asistencia técnica relacionada con el comercio y el establecimiento de asociaciones entre instituciones, la Secretaría también inició y/o participó en videoconferencias; conferencias telefónicas; y diálogos específicos por canales electrónicos. En el año objeto de examen, esos modos de prestación de la asistencia se han utilizado, por ejemplo, en las adhesiones del Afganistán, las Bahamas, Liberia, el Iraq y Seychelles.

23. En el curso del año, se ha invitado a los gobiernos en proceso de adhesión a participar en más de 100 actividades de asistencia técnica de la OMC. Seis gobiernos en proceso de adhesión actuaron de anfitriones de algunas de esas actividades: Azerbaiyán (julio); Etiopía (enero, marzo y junio); Bosnia y Herzegovina (junio y octubre); el Irán (mayo); Kazajstán (octubre); y Seychelles (febrero, abril, julio y agosto).

24. Otras instituciones también realizaron actividades de asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con la adhesión, frecuentemente en asociación con la OMC. La Secretaría de la OMC participó en actividades organizadas por diversas instituciones multilaterales, regionales o nacionales y asociaciones empresariales. Esas actividades tuvieron lugar en París, Estambul y Astana y brindaron a los participantes oportunidades para la divulgación, el intercambio de conocimientos y la información sobre las adhesiones a la OMC.

25. Mención especial merece la colaboración con el Centro de Comercio Internacional (ITC) en el marco del programa conjunto OMC-ITC de creación de capacidad comercial para los PMA en proceso de adhesión, puesto en marcha el 1º diciembre de 2009. Ese Programa conjunto presta especial atención a las necesidades del sector privado en materia de asistencia técnica y creación de capacidad

[22] Documento WT/COMTD/W/180/Rev.1.

relacionadas con el comercio. En el año objeto de examen, el apoyo prestado en el marco del programa se extendió al Yemen (PMA) y a la región africana. El objetivo del programa conjunto es ayudar a que el sector privado, los parlamentarios y los funcionarios gubernamentales tengan un mejor conocimiento del proceso de adhesión a la OMC y de lo que significa pertenecer a la Organización, así como dotar a la comunidad empresarial de capacidad para hallar y aprovechar nuevas oportunidades de comercio e inversión.

i. Seminario Mundial sobre las Adhesiones a la OMC

26. Del 23 al 27 de septiembre de 2013 se celebró en Ginebra el primer Seminario Mundial sobre las Adhesiones a la OMC, que ofreció a los funcionarios de los gobiernos en proceso de adhesión y a los Miembros de la OMC la oportunidad de intercambiar opiniones y de exponer su experiencia y las mejores prácticas en materia de adhesión. Los principales objetivos del Seminario eran los siguientes: i) reforzar los conocimientos especializados de los negociadores que participan en los procesos de adhesión; ii) iniciar el proceso de balance de los resultados de las 31 adhesiones en virtud del artículo XII concluidas; y iii) examinar de qué forma esos resultados han servido para salvaguardar y fortalecer el sistema multilateral de comercio basado en normas.

*Director General de la OMC, Roberto Azevêdo, y Sr. Chiedu Osakwe, Director de la División de Adhesiones de la OMC, Seminario Mundial sobre las Adhesiones a la OMC, Ginebra, 23 de septiembre de 2013*

27. Se inscribieron en el Seminario sesenta (60) participantes.[23] Las diversas sesiones del Seminario fueron impartidas por Presidentes de grupos de trabajo; representantes de Miembros de la OMC; gobiernos en proceso de adhesión; y la Secretaría de la OMC. En el marco del programa, los participantes también asistieron a la última reunión del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión del Yemen, celebrada el 26 de septiembre de 2013. Los Miembros de la OMC y los gobiernos en proceso de adhesión señalaron que consideraban especialmente valiosas las mesas redondas celebradas con anteriores negociadores jefes y Presidentes de grupos de trabajo.

*Seminario Mundial sobre las Adhesiones a la OMC, Ginebra, 23 de septiembre de 2013*

28. En el Plan bienal de asistencia técnica y formación 2014-2015 se prevé la celebración de otro Seminario Mundial sobre las Adhesiones a la OMC.[24]

ii. Programa de China para los PMA y las adhesiones

29. El 14 de julio de 2011 el Gobierno de China, junto con la OMC, estableció el "Programa para los países menos adelantados (PMA) y las adhesiones" (en

[23] 50 funcionarios de 18 gobiernos en proceso de adhesión; y 10 funcionarios de 10 gobiernos de Miembros de la OMC. Esta cifra no incluye los participantes que tienen tarjeta de identificación ordinaria de la OMC (es decir, delegados y personal de la Secretaría) ni aquellos que participaron con tarjeta de visitante de un día (es decir, representantes de otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra).

[24] Documento WT/COMTD/W/200, de fecha 17 de octubre de 2013.

adelante, "el Programa de China"), que fue renovado y prorrogado por el Gobierno de China en julio 2012, con una contribución de 400.000 dólares EE.UU. El Programa de China tiene por objeto reforzar la participación de los PMA y ayudarlos a ingresar en la Organización. Comprende tres grandes pilares: a) el Programa de pasantías sobre las adhesiones a la OMC; b) una mesa redonda de alto nivel sobre las adhesiones a la OMC, celebrada anualmente; y c) apoyo para mejorar la participación de los funcionarios de los PMA en las reuniones de la OMC.

*Pasantes del Programa de China para los PMA y las Adhesiones, 29 de abril de 2013*

30. En el año objeto de examen, se beneficiaron del Programa otros cinco pasantes.[25] Se han seleccionado dos nuevos pasantes para el próximo ciclo, que está previsto se inicie en enero de 2014.

iii. Segunda Mesa Redonda de China sobre las adhesiones

31. Del 15 al 18 de octubre de 2013 tuvo lugar en, Luang Prabang (R.D.P. Lao), la segunda Mesa Redonda de alto nivel sobre las adhesiones a la OMC. El tema de la Mesa Redonda de este año era: "El futuro del sistema multilateral de comercio: Perspectivas de los PMA y los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII". Los objetivos de la Mesa Redonda eran los siguientes: i) examinar la contribución de las adhesiones a la OMC al sistema multilateral de comercio basado en normas; ii) iniciar el proceso de balance de las adhesiones de cara a la Novena Conferencia Ministerial; iii) determinar las prioridades en el marco de un plan general para prestar apoyo a los PMA que se encuentran todavía en proceso de adhesión, y iv) reforzar la red de negociadores jefes de los PMA en proceso de adhesión.

32. El eje temático de la Mesa Redonda de este año fue el futuro del sistema de comercio y las perspectivas de los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII y los países menos adelantados PMA. La Mesa Redonda constó de seis sesiones. El punto de partida fue un examen de los principales rasgos que definen la economía mundial contemporánea, así como la identificación de los principales acontecimientos que han influido en las políticas comerciales, tanto en la OMC como en el conjunto del sistema mundial de comercio. Se trataron, en sesiones específicas, cuestiones como la contribución que las adhesiones a la OMC hacen al sistema de comercio multilateral; las consecuencias macroeconómicas de las adhesiones a la OMC; el futuro del sistema multilateral de comercio; la participación efectiva de los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII y los países en proceso de adhesión en el sistema multilateral de comercio; y la asistencia técnica y la creación de capacidad. El representante de Indonesia informó a los participantes en la Mesa Redonda de los preparativos para la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, que tendrá lugar en Bali del 3 al 6 de diciembre, subrayó las prioridades de la Conferencia Ministerial y señaló lo que está en juego en ella. Los participantes en la Mesa Redonda suscribieron unánimemente los resultados propuestos para la Novena Conferencia Ministerial de la OMC.

33. El Sr. Nam Viyaketh (R.D.P. Lao), Ministro de Industria y Comercio y anfitrión de la Mesa Redonda, me transmitió, en tanto que Director General y Presidente del Consejo General, una declaración final, elaborada bajo su responsabilidad con el acuerdo de los participantes en la Mesa Redonda, y solicitó que esa declaración se distribuyera como documento del Consejo

[25] 2º ciclo de pasantías: Colombia y Etiopía; 3er ciclo de pasantías: China y Nigeria; 4º ciclo de pasantías: Yemen.

General y de la Novena Conferencia Ministerial de la OMC.[26]

34. La Mesa Redonda contó con treinta y seis (36) participantes, entre los que figuraban el Viceprimer Ministro de Samoa y varios Ministros y Ministros Adjuntos[27], así como representantes del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Centro de Comercio Internacional (ITC). Destacados economistas comerciales presentaron sendas contribuciones a la Mesa Redonda.[28]

## E) CONJUNTO DE INSTRUMENTOS PARA LA ADHESIÓN

### i. Base de datos sobre los compromisos contraídos en el marco de la adhesión (ACDB)

35. La Base de datos sobre los compromisos contraídos en el marco de la adhesión (ACDB), inaugurada en mayo 2012, ofrece acceso a todos los compromisos contraídos en el marco de la adhesión y la información conexa que figuran en los informes de los Grupos de Trabajo y los protocolos de adhesión de los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII. La ACDB puede consultarse en los tres idiomas oficiales en el sitio Web público de la OMC (http://acdb.wto.org).

36. En 2013 se actualizó la ACDB para que incluyera los compromisos contraídos en el marco de la adhesión por la R.D.P. Lao y Tayikistán. La Base de datos seguirá actualizándose para incluir los compromisos correspondientes a la última adhesión finalizada, la del Yemen, una vez se hayan adoptado en Bali, en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, medidas formales al respecto.

*Jornada de los datos, Ginebra, el 16 de enero de 2013*

### ii. Recursos electrónicos en el sitio Web de los Miembros

37. Puede accederse a los recursos relacionados con las adhesiones a través del sitio Web seguro y protegido mediante contraseña de los Miembros de la OMC. La plataforma también permite a los Miembros acceder en tiempo real a las versiones electrónicas de las leyes ("enlace sobre legislación en línea") y los demás documentos de consulta presentados por los gobiernos en proceso de adhesión.

38. El Registro de los acuerdos bilaterales sobre el acceso a los mercados contiene la información básica relativa a los acuerdos bilaterales depositados en la Secretaría, es decir, el sector abarcado por el acuerdo (mercancías, servicios o ambos) y las fechas de firma y depósito. De conformidad con la práctica establecida, el contenido sustantivo de los acuerdos bilaterales seguirá siendo estrictamente confidencial. El acceso a los informes generados por el Registro se realiza también a través del sitio Web seguro de los Miembros.

### iii. Base de datos del sistema de gestión de la información sobre adhesiones de la OMC (Base de datos SGIA)

39. En 2013 la División de Adhesiones de la OMC continuó su labor de creación de una Base de datos del sistema de gestión de la información sobre adhesiones (Base de datos SGIA). La Base de datos SGIA tiene por objeto administrar y organizar eficientemente los datos de la Secretaría y de la División para facilitar el acceso a la información

[26] WT/ACC/20, WT/GC/153 y WT/MIN(13)/2.

[27] Camboya; China; R.D.P. Lao; Liberia; Santo Tomé y Príncipe; Tayikistán.

[28] 5 funcionarios de 4 gobiernos en proceso de adhesión; y 20 funcionarios de 8 Miembros de la OMC.

disponible. A corto plazo, uno de los resultados de la Base de datos será la disponibilidad de datos más completos, al facilitar el acceso no sólo a los documentos oficiales de las series WT/ACC-; WT/ACC/SPEC-; o JOB/ACC-, distribuidos en el marco de los procesos de adhesión a la OMC, sino también a los datos internos, por ejemplo la correspondencia y las notas informativas de trabajo. A largo plazo, la Base de datos tendrá enlaces a: i) otras bases de datos de la OMC, dentro del proyecto de integración de las bases de datos de la Secretaría de la OMC; y ii) la sección de adhesiones del sitio Web de la OMC. Cuanto mayor sea la transparencia y la facilidad de acceso a la información relacionada con las adhesiones, mayor será la identificación con los resultados de los procesos de adhesión a la OMC. Cuando un sistema es más abierto, también es más sólido y más creíble.

40. En 2012 el equipo de la Base de datos SGIA completó las fases 1 y 2 del proyecto, es decir, el examen de los datos relacionados con las adhesiones ya existentes y su categorización. Este año, entre enero y junio de 2013, la División logró concluir la tercera fase del proyecto, la transferencia de los datos a las categorías elaboradas. Las próximas fases, en 2014, consistirán en convertir los datos categorizados y transferidos a formato de base de datos y en elaborar una interfaz inicial (fases 4 y 5).

41. Inicialmente, la Base de datos SGIA será de uso exclusivamente interno (de la División y la Secretaría). El acceso mediante contraseña permitirá a los usuarios consultar toda la Base de datos o sólo partes de ella.

## III. SITUACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO SOBRE ADHESIONES

42. Las negociaciones para la adhesión a la OMC se desarrollan mediante procesos interdependientes de negociación a nivel multilateral, plurilateral y bilateral. En el período objeto de examen finalizó la adhesión del Yemen. Si bien algunos procesos han avanzado notablemente en 2013, otros no han progresado con arreglo a lo previsto debido a diversos factores, como la continuación de las negociaciones con los Miembros; la complejidad técnica; problemas internos; y la decisión política de suspender los análisis, por ejemplo por reasignación de prioridades y/o por la existencia de situaciones inmediatamente posteriores a conflictos.

43. Afganistán: En julio de 2013 se celebró la 4ª reunión del Grupo de Trabajo. En junio de 2013 se distribuyó la primera versión del proyecto de informe del Grupo de Trabajo. Se están celebrando negociaciones bilaterales sobre acceso a los mercados con los Miembros interesados, sobre la base de una oferta inicial de acceso a los mercados para las mercancías, distribuida en noviembre de 2012, y una oferta inicial de acceso a los mercados para los servicios, distribuida en junio de 2012. Se han depositado en la Secretaría de la OMC tres acuerdos bilaterales (con el Canadá, el Japón y Corea). Desde el punto de vista técnico la adhesión del Afganistán está en una fase avanzada y madura rápidamente. La próxima reunión del Grupo de Trabajo se celebrará en el primer trimestre de 2014.

*11ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Argelia, Ginebra 5 de abril de 2013*

44. Argelia: En abril de 2013 se celebró la 11ª reunión del Grupo de Trabajo. En febrero de 2013 se distribuyó la versión más reciente del informe del Grupo de Trabajo. Se están celebrando negociaciones bilaterales sobre acceso a los mercados con los Miembros interesados, sobre la base de ofertas revisadas de acceso a los mercados para las mercancías, distribuidas en febrero de 2013, y para los servicios, distribuidas en enero de 2013. Se han depositado en la Secretaría de la OMC cuatro acuerdos bilaterales (con el Brasil, Cuba, Suiza y el Uruguay). La próxima

reunión del Grupo de Trabajo está prevista para el primer trimestre de 2014, siempre que se haya presentado un conjunto completo de documentos técnicos actualizados.

45. Andorra: En octubre de 1999 se celebró la primera y única reunión del Grupo de Trabajo. Este proceso de adhesión está inactivo, y nada indica que haya intención de reanudarlo.

46. Azerbaiyán: En diciembre de 2012 se celebró la 10ª reunión del Grupo de Trabajo. Se encomendó a la Secretaría de la OMC que elaborara un proyecto de informe del Grupo de Trabajo a partir del resumen fáctico de las cuestiones planteadas. Se están celebrando negociaciones bilaterales sobre acceso a los mercados con los Miembros interesados, sobre la base de ofertas revisadas de acceso a los mercados para las mercancías, distribuidas en septiembre de 2013, y para los servicios, distribuidas en octubre de 2013. Se han depositado en la Secretaría de la OMC cuatro acuerdos bilaterales (con la República Kirguisa, Omán, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos). La 11ª reunión del Grupo de Trabajo está prevista para febrero de 2014.

47. Belarús: En mayo de 2005 se celebró la última reunión del Grupo de Trabajo. En mayo de 2013 se celebraron consultas informales. La última versión del resumen fáctico de las cuestiones planteadas se distribuyó en noviembre de 2012. En esa reunión se pidió a Belarús que presentara un conjunto completo de documentos técnicos actualizados. Se encomendó a la Secretaría que actualizara el resumen fáctico sobre la base de esos documentos. También se pidió a Belarús que presentara ofertas revisadas de acceso a los mercados para las mercancías y los servicios. Se ha depositado en la Secretaría de la OMC un acuerdo bilateral sobre acceso a los mercados (con Cuba). La próxima reunión del Grupo de Trabajo se programará tan pronto como se hayan recibido de Minsk todos los documentos técnicos pertinentes, incluidas las ofertas revisadas de acceso a los mercados para las mercancías y los servicios; se ha preparado y distribuido el resumen fáctico de las cuestiones planteadas; y el Presidente del Grupo de Trabajo ha celebrado consultas con los Miembros en relación con el contenido de los documentos distribuidos.

48. Bhután: El Grupo de Trabajo ha celebrado cuatro reuniones. La más reciente tuvo lugar en enero de 2008. Las últimas ofertas de acceso a los mercados para las mercancías y los servicios se distribuyeron en noviembre 2007. La última versión del informe del Grupo de Trabajo se distribuyó en diciembre de 2007. En 2008 la Secretaría de la OMC preparó una revisión del proyecto de informe, pero Bhután aún no ha presentado observaciones al respecto. Aunque este proceso de adhesión está de hecho inactivo, en la segunda Mesa Redonda de China, celebrada en Luang Prabang en octubre de 2013, el representante de Bhután informó a los participantes de que el nuevo Gobierno está reconsiderando el proceso de adhesión a la OMC suspendido.

*12ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Bosnia y Herzegovina, Ginebra, 6 de junio de 2013*

49. Bosnia y Herzegovina: En 2013 el Grupo de Trabajo celebró dos reuniones, la primera en marzo y la segunda en junio. La última versión del proyecto de informe del Grupo de Trabajo se distribuyó en mayo de 2013. Se han depositado en la Secretaría de la OMC 11 acuerdos bilaterales sobre mercancías (con el Canadá, Corea, El Salvador, Honduras, la India, el Japón, México, Noruega, la República Dominicana, Suiza y la Unión Europea); y 7 acuerdos bilaterales sobre servicios (con el Canadá, Corea, la India, el Japón, Noruega, Suiza y la Unión Europea). Se están celebrando negociaciones bilaterales sobre acceso a los mercados con otros Miembros interesados.

Está previsto que la próxima reunión del Grupo de Trabajo sea la última. La próxima y última reunión del Grupo de Trabajo tendría por objeto la adopción *ad referendum* del proyecto de informe del Grupo de Trabajo.

50. Unión de las Comoras: El 25 de octubre se distribuyó el memorándum sobre el régimen de comercio exterior (WT/ACC/COM/3). El 18 de septiembre de nombró al Presidente del Grupo de Trabajo. La primera reunión del Grupo de Trabajo se programará tan pronto como las Comoras hayan finalizado el primer ciclo de preguntas y respuestas con los Miembros.

51. Etiopía: En marzo de 2012 tuvo lugar la 3ª reunión del Grupo de Trabajo. En ella, el Grupo de Trabajo encomendó a la Secretaría de la OMC que elaborara los elementos de un proyecto de informe del Grupo de Trabajo a partir del resumen fáctico de las cuestiones planteadas. En febrero de 2012 se distribuyó la oferta inicial de acceso a los mercados para las mercancías. La próxima reunión del Grupo de Trabajo se programará tan pronto como Etiopía haya presentado los documentos necesarios para la elaboración de los elementos de un proyecto de informe del Grupo de Trabajo (es decir, las respuestas a las preguntas de los Miembros) y su oferta inicial de acceso a los mercados para los servicios.

52. República Islámica del Irán: En noviembre 2009 se distribuyó el memorándum sobre el régimen de comercio exterior. Las preguntas de los Miembros acerca del memorándum se remitieron al Gobierno de la República Islámica del Irán en febrero de 2010. En 2011 se distribuyeron documentos técnicos, incluidas las respuestas a las preguntas de los Miembros. Para que el Grupo de Trabajo pueda reunirse, es preciso que el Presidente del Consejo General celebre consultas con los Miembros para nombrar al Presidente del Grupo de Trabajo.

53. Iraq: El Grupo de Trabajo ha celebrado dos reuniones, la más reciente en abril de 2008. El Iraq ha presentado varios documentos técnicos solicitados por el Grupo de Trabajo. Aún no ha presentado sus ofertas iniciales de acceso a los mercados para las mercancías y los servicios. La próxima reunión del Grupo de Trabajo se programará tan pronto como el Iraq presente sus ofertas iniciales de acceso a los mercados.

*Reunión del Director General Adjunto David Shark con La Sra. Zhanar Aitzhanova, Ministra de Integración Económica de Kazajstán, Ginebra, 7 de octubre de 2013*

54. Kazajstán: En el año objeto de examen hubo cuatro rondas de reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Kazajstán (en marzo, junio, julio y octubre). La última versión del proyecto de informe del Grupo de Trabajo se distribuyó en septiembre de 2013. Los proyectos de los capítulos "Políticas en materia de agricultura" y "Medidas sanitarias y fitosanitarias" no se han incorporado aún al proyecto de informe. Esos dos capítulos son objeto de examen en reuniones plurilaterales presididas por la Secretaría. En materia de agricultura, la delegación de Kazajstán presentó en septiembre de 2013 una propuesta revisada, respecto de la cual los Miembros intercambian ideas.[29] En lo que concierne a las negociaciones bilaterales sobre acceso a los mercados, se han depositado en la Secretaría de la OMC 29 acuerdos bilaterales sobre mercancías[30]; y 14 acuerdos bilaterales sobre servicios.[31] En cuanto a las mercancías, en septiembre 2012

[29] JOB/ACC/36/Rev.5.

[30] La Arabia Saudita; la Argentina; Australia; el Brasil; Bulgaria; el Canadá; China; Corea; Cuba; el Ecuador; Egipto; El Salvador; los Estados Unidos; Georgia; Guatemala; Honduras; la India; Israel; el Japón; Malasia; México; Noruega; Omán; el Pakistán; la República Dominicana; la República Kirguisa; Suiza; Turquía; y la Unión Europea.

[31] La Arabia Saudita; Australia; el Brasil; China; el Canadá; Corea; Egipto; los Estados Unidos; la India; el Japón; Noruega; Suiza; el Taipei Chino; la Unión Europea.

se distribuyó a los Miembros firmantes y al Gobierno en proceso de adhesión un proyecto de Lista refundida sobre mercancías, que fue "aceptado" como "base para el ajuste arancelario". Ese ajuste arancelario está ya en marcha y los Miembros pertinentes tendrán en cuenta y abordarán las diferencias entre las concesiones arancelarias que otorga Kazajstán en su proyecto de Lista refundida sobre mercancías, la Lista sobre mercancías de la Federación de Rusia y el Arancel Externo Común de la Unión Aduanera. En cuanto a los servicios, en marzo de 2013 la Secretaría preparó el proyecto de Lista refundida sobre servicios y lo remitió a Astana para su verificación técnica. Actualmente Kazajstán celebra consultas con los Miembros sobre cuestiones técnicas relativas al proyecto de Lista refundida sobre servicios. Cuando se haya recibido de Astana el proyecto de Lista refundida sobre Servicios, la Secretaría lo distribuirá a todos los Miembros firmantes y convocará una reunión de verificación técnica. La labor del Grupo de Trabajo ha entrado en sus últimas etapas. Una gran dificultad en este proceso de adhesión sigue siendo la cuestión del ajuste arancelario y la consiguiente compensación. Además, siguen pendientes otras cuestiones, como las prescripciones sobre contenido local; los contingentes arancelarios; las preferencias relativas al IVA; la agricultura; los derechos de exportación; las MIC; y las MSF. Por último, la Secretaría de la OMC está prestando asistencia a Kazajstán en la elaboración de su proyecto de Lista del ATI (Acuerdo sobre Tecnología de la Información).

55. República Libanesa: En octubre de 2009 se celebró la 7ª reunión del Grupo de Trabajo. En octubre de 2009 se distribuyó la última revisión del proyecto de informe del Grupo de Trabajo. La próxima reunión del Grupo de Trabajo se convocará cuando la República Libanesa haya presentado la documentación necesaria.

56. Liberia: En julio de 2012 se celebró la 1ª reunión del Grupo de Trabajo. En ella, el Grupo de Trabajo encomendó a la Secretaría que preparara la primera versión del resumen fáctico de las cuestiones planteadas. La próxima reunión del Grupo de Trabajo no se celebrará hasta que Liberia haya presentado la documentación técnica pendiente para la elaboración del resumen fáctico, a saber, las respuestas a las preguntas de los Miembros; un plan de acción legislativa; otra documentación auxiliar; y las ofertas iniciales de acceso a los mercados para las mercancías y los servicios.

57. Serbia: En junio de 2013 se celebró la 13ª reunión del Grupo de Trabajo. En octubre de 2012 se distribuyó la última versión del proyecto de informe del Grupo de Trabajo. Se han depositado en la Secretaría de la OMC doce (12) acuerdos bilaterales sobre mercancías (con el Canadá, Corea, el Ecuador, El Salvador, Honduras, el Japón, México, Noruega, Panamá, la República Dominicana, Suiza y la Unión Europea,) y 9 acuerdos bilaterales sobre servicios (con el Canadá, el Japón, Corea, México, Noruega, Panamá, la República Dominicana, Suiza y la Unión Europea). Se están celebrando negociaciones bilaterales sobre acceso a los mercados con otros Miembros interesados. La próxima reunión del Grupo de Trabajo se celebrará cuando Serbia haya tomado las medidas legislativas internas pendientes (con respecto, entre otras cosas, a las reservas de productos básicos; la bolsa de productos básicos; los organismos genéticos modificados y los servicios).

58. Sudán: El Grupo de Trabajo ha celebrado dos reuniones, la más reciente en marzo de 2004. En septiembre de 2004 se distribuyó informalmente un resumen fáctico de las cuestiones planteadas. Se han depositado en la Secretaría de la OMC dos acuerdos bilaterales firmados sobre acceso a los mercados (con el Brasil y China). Debe presentarse aún documentación técnica actualizada y, lo que es más importante, información actualizada sobre la legislación y la Constitución que refleje los cambios que han ocurrido desde la independencia de Sudán del Sur, en 2012. La Secretaría mantiene contactos periódicos con el Sudán para identificar esferas en las que hacen falta documentación e información actualizadas. Esta adhesión está inactiva.

59. Seychelles: En junio de 2013 se celebró la 4ª reunión del Grupo de Trabajo. En ella, el Grupo de Trabajo encomendó a la Secretaría que elaborara un proyecto de informe del Grupo de Trabajo a partir de los elementos de un proyecto de informe. La primera versión del proyecto de informe del Grupo de Trabajo se distribuyó en septiembre de 2013. Se han depositado en la Secretaría de la OMC cinco acuerdos bilaterales sobre mercancías (con el Canadá, Mauricio, Omán, Sudáfrica y la Unión Europea,) y cuatro acuerdos bilaterales sobre servicios (con el Canadá, Suiza, Sudáfrica y la Unión Europea). Se están celebrando negociaciones bilaterales sobre acceso a los mercados con otros Miembros. La próxima reunión del Grupo de Trabajo está programada para el 15 de noviembre de 2013.

*4ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Seychelles, Ginebra, 21 de junio de 2013*

60. Bahamas: En junio de 2012 se celebró la 2ª reunión del Grupo de Trabajo. En ella, el Grupo de Trabajo encomendó a la Secretaría de la OMC que preparara una primera versión del resumen fáctico de las cuestiones planteadas. En agosto de 2013 la Secretaría de la OMC recibió documentación técnica pertinente de Nassau (un plan de acción legislativa revisado; una notificación de legislación; información sobre procedimientos de trámite de licencias importantes; un conjunto refundido de preguntas y respuestas; una oferta revisada de acceso a los mercados para los servicios; y un conjunto refundido de preguntas y respuestas sobre la agricultura). Sobre la base de esa documentación técnica, la Secretaría de la OMC preparó un resumen fáctico y lo remitió a Nassau para su actualización. La celebración de la próxima reunión del Grupo de Trabajo está prevista para el primer trimestre de 2014, siempre que se reciba a tiempo el resumen fáctico de Nassau. Se están celebrando negociaciones bilaterales sobre acceso a los mercados con los Miembros interesados, sobre la base de una oferta inicial de acceso a los mercados para las mercancías, distribuida en marzo de 2012, y una oferta revisada de acceso a los mercados para los servicios, distribuida en agosto de 2013.

61. Uzbekistán: El Grupo de Trabajo ha celebrado tres reuniones, la última en octubre de 2005. Antes de que se celebre la próxima reunión del Grupo de Trabajo, Uzbekistán debe presentar documentación técnica actualizada, incluidos su régimen de comercio exterior; cuadros justificantes en materia de agricultura; su legislación y un plan de acción legislativa; y ofertas revisadas de acceso a los mercados para las mercancías y los servicios. Este proceso de adhesión está prácticamente inactivo desde 2005.

*Excmo. Sr. Saadaldeen Talib, El Ministro de Industria y Comercio, en la undécima y última reunión del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión del Yemen, Ginebra, 26 de septiembre de 2013*

62. Yemen: El 26 de septiembre de 2013, en la 11ª y última reunión del Grupo de Trabajo, se adoptó *ad referendum* el proyecto de conjunto de documentos de la adhesión. Con ello concluyó el mandato del Grupo de Trabajo, que transmitió el informe sobre la adhesión de la República del Yemen a la Novena Conferencia Ministerial, que tendrá lugar en Bali, para que adopte medidas formales al respecto.

63. Guinea Ecuatorial, Libia, Santo Tomé y Príncipe, y República Árabe Siria: los respectivos proceso de estos cuatro gobiernos en proceso de adhesión están en sus fases iniciales. El Consejo General estableció los respectivos Grupos de Trabajo entre julio de 2004 y mayo de 2010. Aún no se han presentado los respectivos memorandos sobre el régimen de comercio exterior, necesarios para comenzar las negociaciones de adhesión. Santo Tomé y Príncipe está sujeto a medidas administrativas de la categoría III. La República Árabe Siria está sujeta a medidas administrativas de la categoría I.[32]

## IV. ADHESIONES DE PAÍSES MENOS ADELANTADOS

64. 2013 ha sido un año de gran actividad para varios países menos adelantados (PMA). En febrero, la RDP Lao, país menos adelantado, pasó a ser el 158º Miembro de la OMC, y otros nueve[33] PMA estaban en proceso de adhesión. Más entrado el año, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión del Yemen finalizó su mandato al adoptar *ad referendum* el proyecto de conjunto de documentos de la adhesión del Yemen y remitirlo a la Novena Conferencia Ministerial de Bali para la adopción de medidas formales. Con ello, el número de PMA en proceso de adhesión se redujo a ocho.

65. Por su parte, el Afganistán registró avances sustantivos en su proceso de adhesión en 2013. Al ritmo actual, el proyecto de informe del Grupo de Trabajo está cada vez más cerca de su versión casi definitiva, en la que sólo quedarán pendientes unas pocas cuestiones. El Afganistán deberá tomar varias decisiones cruciales, y se prevé que lo haga en 2014. A nivel bilateral han concluido la mayoría de las negociaciones bilaterales sobre acceso a los mercados, y sólo quedan pendientes unas pocas. Se prevé que el Equipo de Negociación del Afganistán esté en Ginebra a mediados de noviembre con el objetivo de concluir y firmar varios acuerdos bilaterales con diversos Miembros. La siguiente ronda de reuniones está prevista para el primer trimestre de 2014.

*4ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Afganistán, Ginebra, 25 de julio de 2013*

66. En septiembre de este año tras la presentación del Memorándum sobre el régimen de comercio exterior por el Gobierno de las Comoras, el Presidente del Consejo General anunció en septiembre el nombramiento del Excmo. Sr. Luis Enrique Chávez Basagoitia (Perú) como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la Unión de las Comoras. De conformidad con la práctica establecida, el Presidente del Grupo de Trabajo celebrará consultas sobre el momento en que se celebrará la primera reunión del Grupo de Trabajo, tan pronto como haya finalizado la primera ronda de preguntas y respuestas de los Miembros y del Gobierno en proceso de adhesión.

67. No ha habido novedades técnicas relacionadas con la adhesión sobre las que haya que informar en el caso de Etiopía, Guinea Ecuatorial, Liberia, Santo Tomé y Príncipe, y el Sudán. Bhután está

[32] Procedimientos del Consejo General para los Miembros y observadores sujetos a medidas administrativas (WT/BFA/W/274).

[33] Afganistán, Bhután, Unión de las Comoras, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Liberia, Santo Tomé y Príncipe, Sudán y Yemen.

examinando la situación de su proceso de adhesión a la OMC.

68. Aunque la pertenencia a la OMC conlleva ventajas evidentes, las negociaciones sobre la adhesión constituyen un desafío para todos los gobiernos en proceso de adhesión, en particular los PMA. Las condiciones de la pertenencia a la OMC requieren reformas internas. Debido a sus limitados recursos técnicos, humanos y financieros, a los PMA en proceso de adhesión les es difícil abordar los complejos trámites de la adhesión a la OMC. En 2012, el Consejo General adoptó las recomendaciones del Subcomité de PMA de seguir reforzando, racionalizando y haciendo operativa la Decisión de 2002 sobre la "adhesión de los países menos adelantados"[34] (Directrices de 2002 sobre la adhesión de los PMA). Las recomendaciones se formularon de conformidad con la Decisión adoptada el 17 de diciembre de 2011 en la Octava Conferencia Ministerial de la OMC.[35] La Decisión del Consejo General de 2012 se adoptó como *Addendum* a las Directrices de 2002 sobre la adhesión de los PMA.[36]

69. La prestación por la Secretaría de la OMC de asistencia técnica especialmente adaptada a los distintos PMA en proceso de adhesión, en todas las fases del proceso de adhesión a la OMC, siguió siendo prioritaria en 2013. La asistencia técnica a los PMA en proceso de adhesión se prestó mediante la colaboración recíproca con las delegaciones en Ginebra o con las capitales.

*Seminario con los parlamentarios yemeníes, Ginebra, 25 de septiembre de 2013*

El Programa de China para los PMA y las adhesiones impulsó notablemente la capacidad de los PMA para negociar su adhesión. Hasta ahora, han recibido formación siete pasantes del programa para las adhesiones de China.

70. En 2013, la Secretaría de la OMC continuó su diálogo de divulgación con las agrupaciones regionales de la OMC y el Grupo Consultivo de los PMA.[37]

## V. ADHESIONES A LA OMC - COMPROMISOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE NOTIFICACIÓN POR LOS MIEMBROS ADHERIDOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XII

### 1 INTRODUCCIÓN

71. En la sección temática del presente informe anual se facilita una descripción general de los compromisos específicos en materia de transparencia asumidos por los Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII, y una breve indicación de su cumplimiento de las obligaciones de notificación en el marco de la OMC.

72. La transparencia es una obligación esencial del sistema multilateral de comercio, en que se fundan todos los Acuerdos de la

[34] WT/L/508.
[35] WT/L/846.
[36] WT/L/508/Add.1.

[37] 22 de mayo de 2013.

OMC. La observancia de las obligaciones de transparencia es un instrumento de inestimable valor para crear un entorno comercial previsible para todas las partes interesadas y para eludir las presiones proteccionistas. Los dos requisitos fundamentales para asegurar la transparencia son la publicación de la información pertinente sobre el comercio y la notificación oportuna de las nuevas medidas y leyes relacionadas con el comercio.

73. En las negociaciones de adhesión a la OMC, los Miembros prestan especial atención a las disposiciones sobre la transparencia. Por ello, en todos los protocolos de adhesión se han incluido sistemáticamente compromisos específicos sobre notificación y publicación. La finalidad de esos compromisos es *ratificar* y *reforzar* las obligaciones impuestas por el Acuerdo sobre la OMC. Por consiguiente, el proceso de adhesión a la OMC se ha utilizado como un instrumento más para aumentar la transparencia y salvaguardar las normas del sistema multilateral de comercio.

74. En esta sección:

- se exponen sucintamente las prescripciones establecidas en la OMC en materia de transparencia;

- se determinan los puntos de intersección entre los compromisos de los protocolos de adhesión (contenidos en los informes de los grupos de trabajo sobre la adhesión) y las obligaciones de notificación y publicación adquiridas en la OMC; y

- se examinan los datos empíricos relativos a las 31 adhesiones a la OMC concluidas en virtud del artículo XII con miras a evaluar su cumplimiento de las obligaciones de notificación.

## 2 OBLIGACIONES DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN EN LA OMC

### 2.1 Fundamento jurídico, normas y procedimientos de la OMC

75. El Glosario de la OMC define la *obligación de notificación* en la OMC como una *obligación en materia de transparencia* en virtud de la cual los Miembros deben informar al órgano competente de la OMC sobre sus medidas comerciales en caso de que éstas pudieran tener un efecto sobre otros Miembros.[38]

76. El artículo X del GATT contiene las disposiciones básicas sobre transparencia relativas al comercio de mercancías. En ese artículo se prevé la publicación y administración de reglamentos comerciales y se establecen los dos principios fundamentales de transparencia en lo que respecta a los reglamentos comerciales vigentes y la aplicación uniforme de esos reglamentos.[39] Las disposiciones sobre transparencia establecidas en el artículo X del GATT se reafirman a lo largo del Acuerdo sobre la OMC. La mayoría de los requisitos de publicación, como los previstos en el artículo X del GATT de 1994, en el artículo III del AGCS o en el párrafo 1 del artículo 63 del Acuerdo sobre los ADPIC, también son objeto de obligaciones de notificación. Además de esas obligaciones generales, se establecen prescripciones detalladas en materia de notificación en los distintos Acuerdos de la OMC aplicables a una esfera específica de reglamentación del comercio. Por ejemplo, en el caso de los servicios, el párrafo 7 a) del artículo V del AGCS contiene una prescripción

[38] http://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/glossary_s.htm.

[39] El párrafo 1 del artículo X establece que las leyes, los reglamentos, las decisiones judiciales y las disposiciones administrativas de aplicación general "serán publicados rápidamente a fin de que los gobiernos y los comerciantes tengan conocimiento de ellos". Se publicarán también los acuerdos relacionados con la política comercial internacional. Según el párrafo 2 del artículo X, toda medida que afecte al comercio deberá publicarse antes de entrar en vigor ("ser aplicada"). El párrafo 3 de ese artículo dispone que las leyes, los reglamentos, las decisiones judiciales y las disposiciones administrativas se aplicarán de manera uniforme, imparcial y razonable.

de notificación relativa a los acuerdos comerciales regionales (ACR) y los acuerdos comerciales preferenciales (ACPR); y el párrafo 5 del artículo III del AGCS prevé la notificación de medidas de terceros.

77. La *notificación y la publicación de las medidas comerciales a su debido tiempo* se reconocieron como principios básicos del sistema multilateral de comercio en el "Entendimiento relativo a las notificaciones, las consultas, la solución de diferencias y la vigilancia" del GATT, de 28 de noviembre de 1979[40]:

> "Las partes contratantes se comprometen además, en todo lo posible, a notificar a las partes contratantes la adopción de medidas comerciales que afecten a la aplicación del Acuerdo General, [...]. Las partes contratantes deberán esforzarse por notificar dichas medidas con anterioridad a su aplicación. En otros casos, cuando no haya sido posible la notificación previa, las medidas deberán notificarse *a posteriori* con prontitud."

78. En la Decisión de la OMC "relativa a los procedimientos de notificación" de 1994 se toma como base el Entendimiento de 1979 y se presenta una lista indicativa[41] de las medidas que han de notificarse. Esa Decisión contiene cinco elementos esenciales:

a. una obligación general de notificación con arreglo al "Entendimiento relativo a las notificaciones, las consultas, la solución de diferencias y la vigilancia" de 28 de noviembre de 1979;

b. un objetivo de "mejorar la aplicación de los procedimientos de notificación en el marco del Acuerdo sobre la OMC y contribuir con ello a la transparencia de las políticas comerciales de los Miembros y a la eficacia de las disposiciones en materia de vigilancia adoptadas a tal efecto";

c. una referencia a las obligaciones de publicar y notificar contraídas en el marco del Acuerdo sobre la OMC, "incluidas las adquiridas en virtud de cláusulas *específicas de protocolos de adhesión*, exenciones y otros acuerdos celebrados por los Miembros";

d. el establecimiento de un Registro Central de Notificaciones (RCN)[42] para todas las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC, que administrará la Secretaría; y

e. la indicación de que el Consejo del Comercio de Mercancías llevará a cabo un examen de las obligaciones y procedimientos en materia de notificación establecidos en los Acuerdos comprendidos en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC.[43]

79. La mayoría de los Acuerdos de la OMC contienen una disposición o prescripción de notificación única, es decir, relativa a notificaciones que sólo han de presentarse una vez, así como disposiciones que

[40] L/4907; BISD 26S/210.

[41] Nota: Esta lista indicativa no modifica las prescripciones vigentes en materia de notificación previstas en los Acuerdos Comerciales Multilaterales comprendidos en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC o, en su caso, en los Acuerdos Comerciales Plurilaterales comprendidos en el Anexo 4 del Acuerdo sobre la OMC.

[42] Nota: El RCN se estableció en 1995 y consiste en una base de datos informatizada de la OMC en la que se registran todas las notificaciones periódicas recibidas por la Organización e información descriptiva sobre cada notificación presentada.

[43] Nota: En lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual, véase la Decisión del Consejo de los ADPIC de 21 de noviembre de 1995 sobre "Procedimientos para la notificación y el posible establecimiento de un registro común de las leyes y reglamentos nacionales de conformidad con el párrafo 2 del artículo 63" (IP/C/2), y también las decisiones sobre propiedad intelectual relacionadas con la notificación en los documentos IP/C/3, IP/C/4 e IP/C/5. En cuanto a los servicios, véanse las "Directrices para las notificaciones previstas en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios" (AGCS), adoptadas por el Consejo del Comercio de Servicios el 1º de marzo de 1995 (S/L/5) y la Decisión sobre la "Notificación del establecimiento de servicios de información y puntos de contacto", adoptada por el Consejo del Comercio de Servicios el 28 de mayo de 1996 (S/L/23). En lo que respecta a las prescripciones de notificación en el marco del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, véase el Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech.

establecen obligaciones de notificación regular o periódica o de notificación *ad hoc*. El alcance y el contenido de esas notificaciones varían de un acuerdo a otro.

80. Las disposiciones sobre transparencia y notificación relativas a las listas de concesiones y compromisos en materia de mercancías[44] y las listas de compromisos específicos sobre servicios se establecen, respectivamente, en el GATT de 1994 y el AGCS. Los cambios que se introduzcan en esas listas deberán notificarse debidamente de conformidad con el artículo XXVIII del GATT de 1994 y el artículo XXI del AGCS.[45]

81. La Secretaría de la OMC elaboró un Manual de Cooperación Técnica sobre Prescripciones en materia de Notificación (serie WT/TC/NOTIF/)[46] que, aunque en algunos aspectos ya no está al día, sigue siendo útil. Puede consultarse información actualizada sobre la forma de respetar y cumplir las prescripciones pertinentes de la OMC en materia de notificación en las secciones del Manual correspondientes a los distintos Acuerdos de la OMC, así como en los manuales, directrices, notas o códigos de buena práctica[47] preparados por los Miembros o encargados por estos y preparados por la Secretaría.

82. Con respecto a los plazos, la mayoría de las prescripciones en materia de notificación promueven la notificación previa de medidas o reglamentos, y algunas prescripciones establecen un plazo estricto para la presentación de notificaciones. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las disposiciones en materia de notificación contenidas en el Acuerdo sobre la OMC o las directrices de notificación se han formulado en términos flexibles y establecen que las notificaciones deben realizarse "con prontitud".[48]

### 2.2 Vigilancia y supervisión

83. Un elemento esencial de la labor realizada en los órganos ordinarios de la OMC es la vigilancia y el examen de la aplicación de las prescripciones de notificación en el marco del Acuerdo sobre la OMC. Los Comités y Consejos de la OMC constituyen un foro para el examen de las legislaciones o medidas nuevas o modificadas, así como de cualquier otra materia relacionada con las obligaciones de transparencia y notificación. Cada Miembro de la OMC se somete periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales por los demás Miembros, en el marco de un ejercicio denominado "examen de las políticas comerciales (EPC)" que preparan la Secretaría de la OMC y el Miembro objeto de examen.

84. Los Miembros de la OMC han pedido también que se utilicen otros instrumentos de transparencia. La Secretaría de la OMC prepara periódicamente informes sobre la vigilancia del comercio y ha creado una Base de Datos de Vigilancia del Comercio.[49] En el

[44] Véase también la Decisión del Consejo General sobre "Presentación de información para la Base Integrada de Datos", adoptada el 16 de julio de 1997 (WT/L/225).

[45] Nota: Todos los datos pertinentes sobre aranceles consolidados pueden consultarse en el sitio Web de la OMC en la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas, y los aranceles aplicados de algunos Miembros están a disposición de los interesados en la Base Integrada de Datos. Ambas bases de datos forman parte del Portal Integrado de Información Comercial (I-TIP).

[46] Esta serie contiene manuales de notificación sobre las siguientes esferas de normas de la OMC: procedimientos para el trámite de licencias de importación; disposiciones en materia de balanza de pagos; medidas arancelarias y no arancelarias; salvaguardias; empresas comerciales del Estado; medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio; medidas antidumping; agricultura; inspección previa a la expedición; ACR; SMC; normas de origen; MSF; OTC; textiles y prendas de vestir; valoración en aduana; Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales; ADPIC; y AGCS.

[47] Por ejemplo, el Comité MSF preparó un Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en el Acuerdo MSF, que puede consultarse en el documento G/SPS/7/Rev.3. Otro ejemplo de la esfera de las MSF es el "Manual práctico de procedimiento para los organismos de notificación y los servicios de información nacionales en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias". Un ejemplo sobre otra materia es el Código de Buena Conducta anexo al Acuerdo OTC.

[48] Por ejemplo, los artículos 5.8 y 15.2, y el párrafo O del Anexo 3 del Acuerdo OTC; y los párrafos 1 y 2 del Anexo B del Acuerdo MSF.

[49] En esa base de datos se recopilan todos los datos procedentes de los informes ordinarios sobre la vigilancia del comercio, que prepara la Secretaría de la OMC.

informe de vigilancia más reciente[50] se indica que, en el año objeto de examen, se registraron niveles mejorados de cumplimiento de las obligaciones de notificación en todos los ámbitos. Sin embargo, se puede mejorar más, ya que se han observado progresos desiguales y lentos en los diversos órganos de la OMC.

85. Según datos recuperados del Registro Central de Notificaciones (RCN), el cumplimiento efectivo y real es relativamente escaso. El hecho de que los Miembros no cumplan sus obligaciones de notificación a la OMC puede deberse a las limitaciones nacionales de recursos humanos; la escasa coordinación interna y la negligencia administrativa; la falta de infraestructuras técnicas, así como a dificultades de política. Se han detectado varios problemas:

a. aunque todas las notificaciones se presentan a través del RCN, la vigilancia del cumplimiento efectivo de los requisitos de notificación es una función dispersa y descentralizada (a nivel nacional, entre diversos ministerios y organismos; y en la OMC, entre varios de sus órganos);

b. no se imponen sanciones por la presentación tardía de notificaciones;

c. aunque la mayoría de los Acuerdos de la OMC establecen un requisito de notificación vinculante, en muchas de las disposiciones específicas no se definen expresamente los requisitos, procedimientos, formatos o plazos detallados.

## 3 NEGOCIACIONES SOBRE LA ADHESIÓN Y PRESCRIPCIONES DE LA OMC EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

### 3.1 Compromisos específicos asumidos en las negociaciones sobre la adhesión en virtud del artículo XII

86. En todos los grupos de trabajo sobre adhesiones se examinan las prescripciones en materia de notificación a la OMC, que forman parte integrante de las negociaciones y los *compromisos específicos* de la adhesión. En los protocolos de adhesión, la mayoría de los Miembros que se adhirieron con arreglo al artículo XII han formulado compromisos en los que ratifican las principales obligaciones de notificación de la OMC. Además, en algunas adhesiones, los compromisos se han elaborado aún más para que las obligaciones de notificación vigentes sean más estrictas.

87. Los informes de los grupos de trabajo sobre las adhesiones[51] se preparan en sucesivas reuniones de esos grupos sobre la base de las preguntas y respuestas intercambiadas por escrito entre los Miembros y el gobierno en proceso de adhesión. Como cada gobierno en proceso de adhesión es diferente, los párrafos relativos a compromisos se negocian en función de las especificidades de su marco jurídico y económico y la dinámica de las negociaciones con los Miembros del grupo de trabajo.[52] No obstante, con el tiempo han surgido algunas formas de articular los compromisos.

[50] WT/TPR/OV/W/7.

[51] Nota: Cada conjunto de documentos de adhesión contiene cinco componentes: i) Decisión; ii) Protocolo de Adhesión; iii) informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión; iv) Lista de servicios; y v) Lista de mercancías. En la Decisión, adoptada por el Consejo General o la Conferencia Ministerial, se ofrecen formalmente al solicitante las condiciones de adhesión contenidas en el Protocolo de Adhesión y sus anexos. En el Protocolo de Adhesión se hace referencia a todos los compromisos específicos asumidos por el gobierno en proceso de adhesión, que figuran en el informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión. Además, se incluyen como anexos las listas de compromisos en materia de servicios y mercancías. El informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión contiene siete capítulos principales: políticas económicas; marco para la elaboración y aplicación de las políticas; políticas que afectan al comercio de mercancías; derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio; políticas que afectan al comercio de servicios; transparencia; y acuerdos comerciales.

[52] Los grupos de trabajo sobre la adhesión son órganos de la OMC establecidos por el Consejo General con un mandato uniforme que se encargan de examinar el régimen de comercio exterior del gobierno en proceso de adhesión y determinan qué reformas internas son necesarias para asegurar la conformidad con el Acuerdo sobre la OMC. Se examinan todos los aspectos del régimen de comercio exterior del gobierno en proceso de adhesión para asegurar su conformidad con las normas de la OMC.

88. El capítulo de los informes de los grupos de trabajo sobre las adhesiones relativo a la transparencia suele dividirse en dos subsecciones, tituladas "Publicación de información sobre el comercio" y "Notificaciones".

89. La primera subsección contiene una descripción del régimen interno de publicación de legislación aplicado por los gobiernos en proceso de adhesión. En algunos casos, el compromiso no sólo establece la obligación del Miembro de publicar o notificar una medida antes de aplicarla, sino que también especifica el método de publicación (la Gaceta o el Diario Oficial, un periódico o un sitio Web)[53]; el nivel de detalle que deberá ofrecer la notificación; y el plazo que el Miembro deberá otorgar para consultas y comentarios, antes de poner en práctica la medida.[54] En otros casos, el compromiso comprende una referencia específica a las excepciones de urgencia o relativas a la seguridad que se conceden en el marco del Acuerdo sobre la OMC.[55]

90. La segunda subsección del capítulo relativo a la transparencia trata de las notificaciones. Su objetivo principal es asegurar la adhesión a las prescripciones de notificación general establecidas en el Acuerdo sobre la OMC y, en concreto, a la aplicación efectiva de las prescripciones de notificación inicial a partir de la fecha de la adhesión.

91. El examen de los informes de grupos de trabajo sobre las adhesiones correspondientes a los 31 Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII indica que:

a. Veintiuno de los 31 Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII han asumido compromisos específicos en la subsección relativa a la publicación de información sobre el comercio. De ellos, cinco Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII se beneficiaron de períodos de transición para una parte de su compromiso global al obtener un "período de gracia" para el establecimiento o la designación de un diario oficial o un sitio Web.[56] (véase el cuadro 1 del Anexo 4)

b. De los 31 Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII 29 asumieron compromisos específicos en la subsección sobre notificaciones. De ellos, cuatro Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII se beneficiaron de períodos de transición para cumplir las prescripciones generales de notificación a la OMC. Jordania, la RDP Lao y Ucrania asumieron la obligación específica de presentar todas las notificaciones iniciales pendientes en un plazo no superior a seis meses desde la fecha de adhesión. La Federación de Rusia contrajo la obligación específica de presentar un conjunto de notificaciones iniciales, enunciadas en el cuadro 38 de su informe del Grupo de Trabajo[57], en un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de adhesión (véase el cuadro 1 del anexo 4).

c. Además de los compromisos asumidos en el capítulo dedicado a la transparencia, también se han suscrito compromisos específicos en otros capítulos de los informes, en los que se reafirman las

[53] Ejemplos: Camboya, párrafo 217 (diario o sitio Web); Cabo Verde, párrafo 262 (diario oficial o sitio Web), RDP Lao, párrafo 243 (sitio Web oficial o periódico); Montenegro, párrafo 273 (sitio Web).

[54] Ejemplos: Armenia, párrafo 215 (dos semanas); Bulgaria, párrafo 40 (dos semanas); Cabo Verde, párrafo 262 (plazo razonable, es decir, no menos de 30 días); China: Protocolo I.2(C) 1 y 3 (plazo razonable); Montenegro, párrafo 273 (plazo razonable, es decir, no menos de 30 días); Taipei Chino, párrafo 219 (60 días civiles); Tayikistán, párrafo 343 (plazo razonable, es decir, no menos de 30 días); Viet Nam, párrafo 518 (no menos de 60 días).

[55] Ejemplos: Cabo Verde, párrafo 262; RDP Lao, párrafo 243; Montenegro, párrafo 273; Samoa, párrafo 243; Arabia Saudita, párrafo 305; Taipei Chino, párrafo 219; Tayikistán, párrafo 343; Tonga, párrafo 180; Ucrania, párrafo 499; Vanuatu, párrafo 134; Viet Nam, párrafo 518.

[56] RDP Lao; Montenegro; Tayikistán; Ucrania; y Vanuatu.

[57] El cuadro 38 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la Federación de Rusia abarca las materias siguientes: valoración en aduana; subvenciones y medidas compensatorias; medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC); licencias de importación; y normas de origen.

obligaciones de notificación vigentes en el marco de un determinado Acuerdo de la OMC y, en algunos casos, se refuerzan esos compromisos o se relacionan expresamente con las disposiciones del artículo X del GATT.[58] Se han encontrado 17 capítulos que contienen compromisos de notificación relativos a Acuerdos específicos (véase el cuadro 2 del Anexo 4).

d. En el capítulo relativo a las empresas de propiedad estatal y la privatización, 22 de los 31 Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII asumieron el compromiso de notificar periódicamente sus programas de privatización a los Miembros de la OMC (véase el cuadro 3 del Anexo 4). Esos compromisos específicos no están expresamente relacionados con una prescripción de notificación en el marco de un determinado Acuerdo de la OMC, sino que tienen por finalidad mejorar la transparencia a nivel sistémico.

92. Como parte del proceso de negociaciones sobre su adhesión, se ha solicitado también a los gobiernos en proceso de adhesión que presenten proyectos de notificación, en los formatos establecidos por la OMC, respecto de varias esferas abarcadas por las normas de la Organización. En particular, se han solicitado proyectos de notificación sobre empresas comerciales del Estado; subvenciones industriales; valoración en aduana; MSF; OTC; subvenciones a la exportación; y políticas agrícolas. En la mayoría de los casos, se ha pedido a los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII que se comprometan a presentar a los órganos pertinentes de la OMC inmediatamente después de la adhesión los proyectos de notificación preparados.[59]

93. Sólo la mitad de los informes de grupos de trabajo sobre la adhesión anteriores a 2008 contienen compromisos específicos de transparencia relacionados con la publicación de información sobre el comercio. Esa situación ha cambiado significativamente. A partir de 2008, todos los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII han asumido un compromiso específico reiterando la prescripción de publicación vigente en el marco del Acuerdo sobre la OMC. Como resultado de esa tendencia reciente, unos dos tercios de los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII han asumido un compromiso de adhesión específico respecto de la publicación de información sobre el comercio (cuadro 1 del Anexo 4).

94. Debe tenerse en cuenta que el nivel de detalle y el alcance de los compromisos específicos del Protocolo de Adhesión pueden variar entre los distintos Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII. Por ejemplo, en su Protocolo de Adhesión (párrafo 1 del artículo 18 y Anexo 1A), China asumió el compromiso específico de presentar, durante un plazo determinado y con periodicidad anual, información sobre diversas materias a los órganos de la OMC pertinentes.[60] Esa información deberá presentarse de modo adicional a la prevista en las prescripciones generales de notificación a la OMC aplicables a todos sus Miembros de conformidad con el Acuerdo sobre la OMC.

[58] Fuente: Base de datos sobre los compromisos contraídos en el marco de la adhesión (ACDB).

[59] Ejemplos: Mongolia, párrafo 3 (proyecto de MSF; OTC; y notificación sobre valoración en aduana); China (Anexo 5A); Moldova, párrafo 236 (lista de notificaciones); RDP Lao, párrafo 108 (proyecto de notificación sobre subvenciones a la exportación); Ucrania (proyecto de notificación sobre empresas comerciales del Estado); Panamá, párrafo 113 (proyecto de notificación sobre subvenciones); Mongolia, párrafo 60 (proyecto de notificación sobre subvenciones); Letonia, párrafo 75 (proyecto de notificación sobre subvenciones); Taipei Chino, párrafo 99 (proyecto de notificación sobre subvenciones); Ucrania, párrafos 261 y 264 (proyecto de notificación sobre subvenciones); Montenegro, párrafo 136 (proyecto de notificación sobre subvenciones); Tayikistán, párrafo 182 (proyecto de notificación sobre subvenciones).

[60] Consejos/Comités de: Comercio de Mercancías; ADPIC; Comercio de Servicios; Restricciones por Balanza de Pagos; Acceso a los Mercados (incluido el ATI); Agricultura; MSF; Valoración en Aduana; Normas de Origen; Licencias de Importación; MIC; Salvaguardias; y Comercio de Servicios Financieros.

### 3.2 El proceso de adhesión en virtud del artículo XII como preparación para ser Miembro de la OMC

95. El examen de las notificaciones es parte esencial de la actividad de la OMC y responsabilidad de cada uno de sus Miembros. El proceso de adhesión constituye un inestimable campo de entrenamiento para preparar a los futuros Miembros de la OMC a fin de que participen eficazmente en el sistema.

96. Para asegurar el cumplimiento de las prescripciones sobre notificación de la OMC y beneficiarse de las notificaciones presentadas por los demás Miembros, los gobiernos deben asignar a esas funciones los recursos y la capacidad humana apropiados desde el primer momento. En particular, deben desarrollar un mecanismo nacional eficaz para procesar la información de interés procedente de las notificaciones. Es indispensable un mecanismo de coordinación interna para asegurar que esa información se distribuya a los ministerios y organismos competentes y, en último término, lograr que los colectivos interesados tengan fácil acceso a esa información.

97. Con arreglo a diversas disposiciones del Acuerdo sobre la OMC, cada Miembro tiene obligaciones legales relativas a la transparencia. Con el tiempo, los Miembros y la Secretaría de la OMC han preparado directrices y manuales en diversos foros de la OMC. Uno de los objetivos de esos manuales y directrices es reforzar y complementar las obligaciones de transparencia dimanantes del Acuerdo sobre la OMC y asegurar su aplicación efectiva. En esas directrices se pide a los Miembros que sigan determinadas prácticas óptimas cuando vayan a adoptar nuevas leyes o medidas o a modificar las existentes. A continuación figura una lista ilustrativa de esas prácticas óptimas:

- notificar oportunamente a los demás Miembros de la OMC la medida o la legislación previstas;

- facilitar copia del proyecto de legislación o de medida a los demás Miembros de la OMC que lo soliciten;

- conceder un plazo razonable a los Miembros de la OMC para que examinen la medida o la legislación previstas y presenten sus observaciones por escrito;

- discutir esas observaciones si así se solicita;

- tener en cuenta las observaciones de los demás Miembros de la OMC y los resultados de todas las deliberaciones;

- explicar a los demás Miembros de la OMC de qué forma se tendrán en cuenta sus observaciones; y

- facilitar información adicional sobre la medida o la legislación previstas, si se dispone de esa información y es pertinente.

98. En las negociaciones sobre la adhesión siempre se pide a los gobiernos en proceso de adhesión que respeten los mismos principios a lo largo de todo el proceso. El objetivo es asegurar la previsibilidad, aportar claridad, hacer fácilmente accesible la información relacionada con el comercio y frenar las influencias proteccionistas.

99. Asimismo, durante las negociaciones sobre la adhesión se suele pedir a todos los Miembros que se adhieren en virtud del artículo XII que faciliten datos de referencia cumplimentando listas recapitulativas y cuestionarios, de conformidad con los formatos de notificación establecidos en la OMC, como cuestionarios sobre empresas comerciales del Estado, licencias de importación, valoración en aduana, MSF, OTC y propiedad intelectual, así como los cuadros justificantes sobre medidas agrícolas. Esas actividades preparan a los gobiernos en proceso de adhesión para el cumplimiento de sus obligaciones como futuros Miembros de la OMC. Tras la adhesión será necesario preparar y presentar nuevas notificaciones, según proceda. Sobre la base de la experiencia adquirida durante el proceso de adhesión, los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII están bien preparados para cumplir esas prescripciones en materia de notificación.

## 4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE NOTIFICACIÓN A LA OMC POR LOS MIEMBROS QUE SE ADHIRIERON EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XII

100. En la sección precedente se ha pasado revista a la gama de compromisos de transparencia en materia de notificación y publicación asumidos por los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII como resultado de las negociaciones sobre su adhesión. Los compromisos específicos se incorporan a los Protocolos de Adhesión y pasan a ser parte integrante del Acuerdo sobre la OMC.

101. Los compromisos del Protocolo de Adhesión en esta esfera se han negociado con miras a reforzar las prescripciones en materia de transparencia vigentes en el marco del Acuerdo sobre la OMC. Para mantenerse al tanto de la constante evolución del entorno comercial algunos de esos compromisos han venido a reforzar las obligaciones de transparencia ya establecidas de la OMC.

102. En particular se ha procurado asegurar el cumplimiento efectivo en la etapa posterior a la adhesión. De ese modo, el proceso de adhesión ha contribuido significativamente a los esfuerzos de la OMC por mejorar la transparencia sistémica.

103. Los Miembros de la OMC reconocen la función esencial de la transparencia para el buen funcionamiento del sistema multilateral de comercio. En particular, la transparencia ha sido objeto de especial atención desde que las crisis económica y financiera mundiales de 2008 intensificaron las presiones proteccionistas. Por ello, se ha tratado de mejorar la puntualidad, la calidad y la vigilancia de las notificaciones ordinarias y periódicas, así como de las notificaciones que se efectúan una sola vez.[61]

104. Desde 1995 se han incluido en el Registro Central de Notificaciones unas 43.134 notificaciones, de las que casi el 16% han sido presentadas por los 31 Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII. La cifra es particularmente significativa si se tiene en cuenta que muchos de esos Miembros no terminaron su proceso de adhesión hasta hace relativamente poco y que, a diferencia de los Miembros iniciales, no han sido objeto de prescripciones de notificación desde 1995. Según este indicador de carácter amplio, en promedio, los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII se han esforzado más por cumplir sus obligaciones de notificación. Esta observación general queda confirmada si se compara el promedio de notificaciones presentadas por i) los Miembros iniciales; ii) los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII; y iii) todos los Miembros de la OMC.

105. Según lo indicado en el cuadro 4, entre 2008 y 2013, las tasas de notificación de los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII, fueron sistemáticamente más altas. En promedio, esos Miembros presentaron cada año entre 5 y 11 notificaciones más que un Miembro inicial. Esta tendencia puede atribuirse a que i) el proceso de adhesión a la OMC exige que los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII establezcan mecanismos apropiados para presentar notificaciones al adherirse; y ii) los compromisos específicos sobre transparencia, negociados durante el proceso de adhesión con arreglo al artículo XII, han venido a confirmar y reforzar las prescripciones de notificación vigentes en el marco del Acuerdo sobre la OMC.

[61] Nota: Hay varios tipos de notificaciones, es decir, iniciales, ordinarias, periódicas, notificaciones que se efectúan una sola vez, y notificaciones inversas y *ad hoc*. Las notificaciones inversas no son frecuentes, pero pueden ser presentadas por los Miembros si consideran que otro Miembro debería haber notificado cierta acción o medida. Las notificaciones *ad hoc* dan a los Miembros la posibilidad de notificar medidas o acciones (de carácter imprevisible) en caso de que se adopten.

**Cuadro 4 - Promedio de notificaciones presentadas cada año, período 2008-2013**

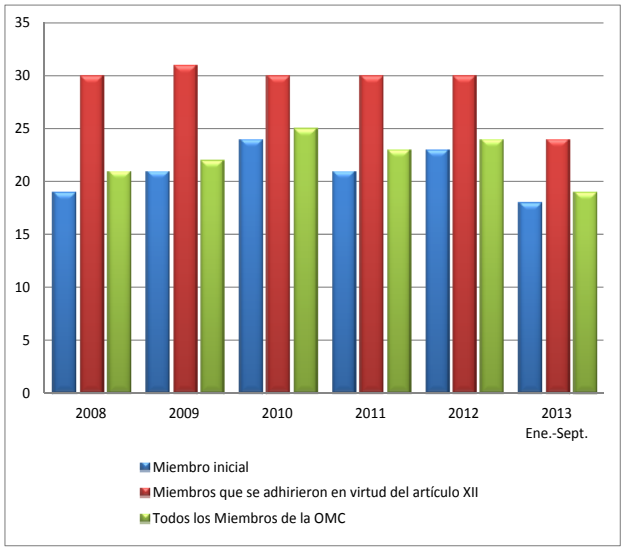


* Incluidos los Miembros iniciales y los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII.
(Fuente: Base de datos de notificaciones a la OMC)

106. A pesar de que las tasas globales de cumplimiento por los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII, son positivas, el examen de las obligaciones de notificación pendientes de esos Miembros indica que el cumplimiento de las prescripciones sobre transparencia, y concretamente de las obligaciones de notificación, puede mejorar aún más.[62] En el cuadro 5 se indica que, aunque los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII, en promedio, tienen relativamente pocas notificaciones pendientes, sigue habiendo variaciones significativas en las tasas de cumplimiento. En conjunto, el cumplimiento ha mejorado en los últimos años, en particular en el caso de los Miembros que se adhirieron desde 2008, momento a partir del cual se pasó a insistir en la transparencia sistémica.

[62] Fuente: RCN - Notificaciones pendientes en el RCN.

**Cuadro 5 - Notificaciones pendientes de Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII (abril de 2013)**

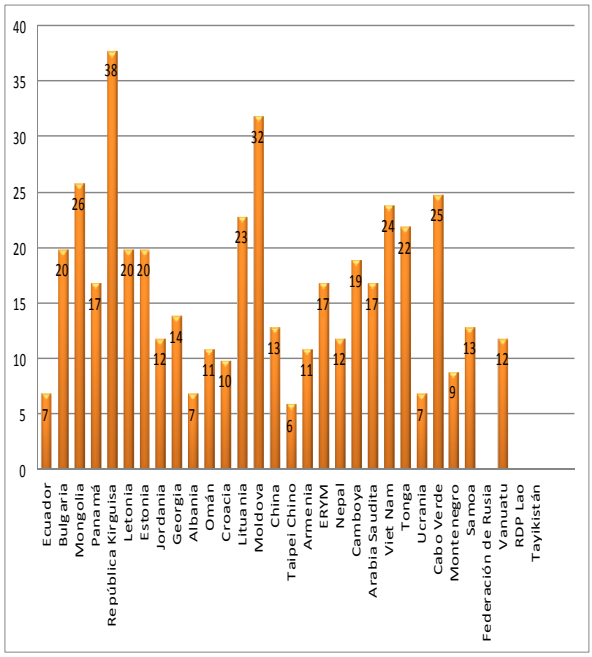


(Fuente: RCN.)[63]

## 5 CONCLUSIONES

107. En un sistema multilateral de comercio basado en normas y sujeto a obligaciones exigibles, el principal objetivo de las notificaciones es promover la transparencia y asegurar la estabilidad, la seguridad y la previsibilidad. El principio de "publicación y notificación previas" garantiza a los Miembros de la OMC el tiempo suficiente para familiarizarse con las medidas o leyes nuevas o modificadas antes de que entren en vigor.

108. Al igual que el propio proceso de adhesión a la OMC, los procedimientos y las prácticas de notificación han cambiado con el tiempo y se han perfeccionado y mejorado desde que se establecieron por primera vez en 1995. El proceso de adhesión a la OMC se ha adaptado a esos cambios mediante la elaboración de compromisos específicos sobre transparencia que, con la adhesión, pasan a ser parte integrante del Acuerdo sobre la OMC.

[63] Nota: En el RCN aún no se dispone de datos completos para la RDP Lao, la Federación de Rusia y Tayikistán.

109. Puede establecerse un vínculo entre los compromisos específicos sobre transparencia negociados como parte del proceso de adhesión a la OMC y el cumplimiento de las prescripciones sobre publicación y notificación del Acuerdo sobre la OMC por los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII. Eso demuestra la importancia que los Miembros de la OMC atribuyen al fortalecimiento de las obligaciones de transparencia existentes y a la mejora de su aplicación para preservar el funcionamiento eficaz del sistema multilateral de comercio.

## VI. RESULTADOS COMERCIALES Y ECONÓMICOS DE LOS MIEMBROS QUE SE ADHIRIERON EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XII

110. En conjunto, los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII han registrado un rápido crecimiento económico y comercial. En los gráficos 2 y 3 se muestra que, en el período de 1995 a 2012, el comercio de bienes y servicios de esos Miembros aumentó a un ritmo medio anual del 14,1% y del 11,9%, respectivamente. Ese ritmo de expansión fue más rápido que el del comercio mundial de bienes y servicios, cuyas tasas de crecimiento fueron del 8,3% y del 8%. En el período de 1995 a 2012, el valor del comercio de mercancías de los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII aumentó aproximadamente un 700%, en contraste con el valor del comercio mundial, que aumentó aproximadamente un 250%. Incluso si se excluye de los cálculos a China, que es uno de los principales interlocutores comerciales, la tendencia se mantiene, con diferencias relativamente pequeñas. En otras palabras, el comercio de los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII crece a un ritmo más rápido que el del resto del mundo.

**Gráfico 2 - Valor del comercio total de mercancías de los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII: 1995-2012**
(Índice, 1995=100)

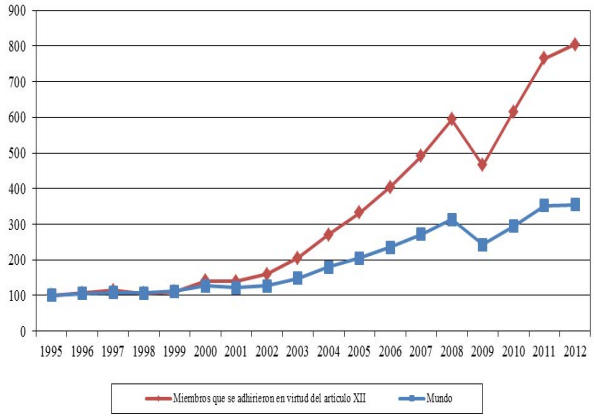


(Fuente: Base de datos estadísticos de la OMC)

**Gráfico 3 - Valor del comercio total de servicios comerciales de los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII: 1995-2012**
(Índice, 1995=100)

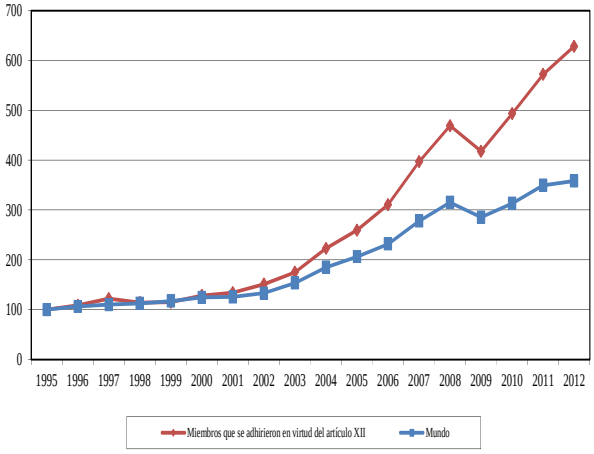


(Fuente: Base de datos estadísticos de la OMC)

111. Los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII también han registrado sólidos resultados comerciales gracias al aumento de su participación en el comercio mundial de mercancías. Como se muestra en el gráfico 4, de 1995 a 2012, la parte proporcional del comercio mundial de mercancías correspondiente a esos Miembros aumentó significativamente del 8% al 17%.

**Gráfico 4 - Participación de los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII en el comercio mundial de mercancías**

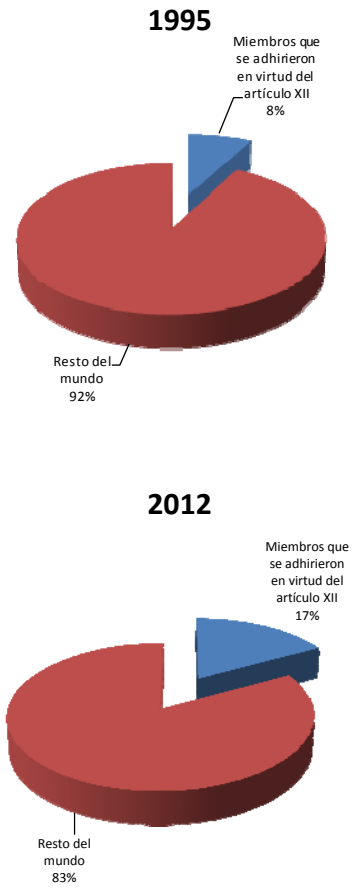


Fuente: Base de datos estadísticos de la OMC.

## VII. CONCLUSIONES - PERSPECTIVAS PARA 2014

112. En mis primeras semanas como Director General me he propuesto examinar, junto con el Director de la División de Adhesiones, la labor de la OMC en materia de adhesiones, y he pedido ayuda al Director General Adjunto David Shark, aprovechando su considerable experiencia, en particular en esta esfera de trabajo de la OMC.

113. El 23 de septiembre inauguré el primer Seminario Mundial sobre las Adhesiones, que abarcó todos los aspectos de las adhesiones a la OMC. Después del Seminario Mundial se celebró en Luang Prabang (RDP Lao) del 15 al 17 de octubre, la Segunda Mesa Redonda de China sobre la Adhesión a la OMC. Esta actividad, basada en un memorándum de entendimiento, se centró en el tema "El futuro del sistema multilateral de comercio: Perspectivas de los PMA y de los Miembros que se han adherido a la OMC en virtud del artículo XII". Creo que los Miembros habrán tomado nota de los aspectos específicos de las adhesiones expuestos en el "Informe sobre la Segunda Mesa Redonda de China" del Sr. Nam Viyaketh, Ministro de Industria y Comercio de la RDP Lao. A petición de la delegación de la RDP Lao, el informe se ha distribuido como documento del Consejo General y de la Conferencia Ministerial (con las signaturas WT/ACC/20; WT/GC/153; WT/MIN(13)/2).

114. Hay algo excepcional en la labor de la OMC sobre las adhesiones. Aunque esta tarea forma parte de sus actividades ordinarias, al mismo tiempo guarda relación con la función negociadora de la Organización. Según se dispone en el artículo XII del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, la adhesión a la OMC se realizará en condiciones que el candidato "... *habrá de convenir* ..." (negociar) con los Miembros. También hay aspectos que guardan relación con la solución de diferencias en la OMC. En unas 27 diferencias[64], de las que casi 20 han pasado a la fase de grupo especial, se han citado los protocolos de adhesión y los informes de los grupos de trabajo.

115. El informe anual de este año indica los evidentes progresos realizados, pero también la complejidad de la labor relativa a las adhesiones. Esa complejidad se debe tanto a cuestiones técnicas como a los considerables cambios de la política comercial, las transformaciones políticas y económicas, incluso en lo que respecta a los procesos de integración regional, y los problemas que plantean las reformas internas en los países en proceso de adhesión.

116. En el informe anual de este año hay varios aspectos positivos relacionados con la

[64] WT/DS451; WT/DS450; WT/DS437; WT/DS433; WT/DS432; WT/DS431; WT/DS429; WT/DS419; WT/DS405; WT/DS404; WT/DS399; WT/DS398; WT/DS397; WT/DS395; WT/DS394; WT/DS390; WT/DS388; WT/DS387; WT/DS379; WT/DS378; WT/DS373; WT/DS363; WT/DS359; WT/DS358; WT/DS342; WT/DS340; WT/DS339.

función sustancial de los grupos de trabajo. En primer lugar, tras un proceso de 13 años de duración, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión del Yemen finalizó su labor. El 26 de septiembre se adoptó *ad referendum* el proyecto de conjunto de documentos de la adhesión del Yemen. En la Novena Conferencia Ministerial de la OMC se adoptarán formalmente las condiciones de la pertenencia del Yemen a la OMC. Como Director General, felicito a los Miembros por haber ayudado al Yemen a cruzar la línea de llegada. En segundo lugar, ha avanzado la notable labor técnica sobre las negociaciones de adhesión del Afganistán, Azerbaiyán, las Bahamas, Bosnia y Herzegovina, Kazajstán y Seychelles. Las adhesiones siempre se deciden en función de las cuestiones de fondo, sin olvidar que siempre hay incertidumbre debido a una serie de factores y de variables que no están bajo el control de la OMC.

117. En el caso concreto de la adhesión de Kazajstán, he examinado su situación técnica. El proceso de adhesión de Kazajstán está en una fase avanzada, y los progresos realizados durante el año en curso lo han llevado a la etapa final de las negociaciones. En varias esferas del régimen de comercio exterior de Kazajstán hay aspectos excepcionales y técnicamente complejos. Las dificultades y la complejidad han aumentado a causa de la Unión Aduanera establecida entre Belarús, Kazajstán y la Federación de Rusia. En 2014 se estudiarán posibles soluciones. Los Miembros de la OMC siempre han demostrado su pragmatismo, y tengo sobrados motivos para pensar que ese pragmatismo prevalecerá. Esta adhesión es particularmente importante para la OMC, y por sus ramificaciones sistémicas exige toda mi atención.

118. En cuanto al año próximo, habrán de gestionarse 23 grupos de trabajo, de los que 13 están activos. Esa labor requerirá tiempo, recursos y la atención de los Miembros. Insto y animo a los Miembros a que se mantengan activos y comprometidos y colaboren con los gobiernos en proceso de adhesión, que, a su vez, introducen ajustes en su régimen comercial para ponerlo en conformidad con la OMC y tratan de presentar puntualmente la información requerida.

119. Cada año se selecciona y examina un tema, y se analizan las principales conclusiones para mostrar los efectos de los resultados de las adhesiones a la OMC en el funcionamiento del sistema de comercio basado en normas.[65] Se trata de una buena práctica que se mantendrá. Este año, el tema han sido las obligaciones de transparencia de los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII y la forma en que esos Miembros han cumplido las prescripciones de notificación en comparación con los demás Miembros de la Organización. Me complace informar de que, como han podido observar en la sección V del informe anual del presente año, los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII han contribuido al fortalecimiento de la OMC en esa esfera decisiva e indispensable para la previsibilidad, la confianza en el sistema, las funciones de vigilancia de la OMC y la lucha contra el proteccionismo.

120. Buena parte de los logros obtenidos en los procesos de adhesión a la OMC se deben también a la asistencia técnica y la divulgación. Varios Miembros han sido generosos en su labor de asistencia y sus contribuciones. En nombre de la OMC, les doy las gracias por su ayuda. En el Plan Bienal de Asistencia Técnica de la OMC, las adhesiones han pasado a ser una prioridad para avanzar en la gestión basada en los resultados. En la medida de lo posible, la Secretaría mantendrá y mejorará las actividades de divulgación que realiza con los distintos gobiernos en proceso de adhesión y con los grupos de la OMC para explicar, ampliar los conocimientos y colaborar con todas las partes en la prestación de una asistencia más rápida.

121. Los Presidentes de los Grupos de Trabajo desempeñan una función indispensable para lograr que los procesos de adhesión avancen. Han hecho sentir su influencia, por su activa participación y su atención a los aspectos técnicos. Como se ha

[65] 2010: "Trade Performance of Article XII Members"; 2011: "Best Practices in Accession Negotiations"; 2012: "Accessions and Domestic Reforms".

señalado, el mecanismo de facilitación para el Yemen contribuyó al logro de una solución satisfactoria con la que todas las partes salieron ganando.

122. Aliento a los gobiernos en proceso de adhesión a que perseveren en sus negociaciones, ya que la pertenencia a la OMC conlleva ventajas significativas. El proceso de adhesión a la OMC es un instrumento excepcionalmente útil de reforma interna y de cooperación internacional. Ha contribuido a que se preste más atención al comercio en las políticas de desarrollo general y constituye un compromiso de integración comercial a largo plazo.

123. Por último, la adhesión a la OMC representa un punto de inflexión decisivo en el que confluyen todos los aspectos de la labor de la OMC: las actividades ordinarias, las negociaciones y la solución de diferencias. En los procesos de adhesión se aprenden lecciones útiles para todos los ámbitos de trabajo de la Organización. El acervo de las adhesiones a la OMC tiene importancia estratégica para salvaguardar y fortalecer a la propia Organización y al sistema multilateral de comercio basado en normas y en un equilibrio de derechos y obligaciones. Como Director General, tengo especial interés en mantenerme en contacto con los Miembros y los gobiernos en proceso de adhesión y en colaborar con ellos para seguir mejorando los considerables logros alcanzados hasta ahora.

## ANEXO 1 - INDICADORES DE LA LABOR DE LA DIVISIÓN DE ADHESIONES

| Años | Reuniones formales del Grupo de Trabajo | Reuniones informales/ consultas del Grupo de Trabajo | Reuniones de verificación técnica (Listas) | Reuniones plurilaterales | Reuniones bilaterales | Reuniones con la División | Grupo Informal sobre Adhesiones | Páginas de documentación tramitadas | Carpetas de archivo procesadas | Asistencia técnica y divulgación | Adhesiones en virtud del artículo XII[1] | Boletín | Informe anual | Bases de datos[2] | Actividades de divulgación anuales de los Grupos Regionales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2013** | 11 | 1 | 1 | 11 | 12 | 29 | 9 | 8.334[3] | 0 | 28 | (1[4]) | 10 | 1 | 3 | 6 |
| **2012** | 22 | 3 | 2 | 20 | 10 | 29 | 10 | 19.865 | 0 | 38 | 2 | 11 | 1 | 3 | 6 |
| **2011** | 15 | 27 | 3 | 20 | 9 | 33 | 10 | 17.269 | 1 | 12 | 4 | 9 | 1 | 1 | 6 |
| **2010** | 10 | 11 | 0 | 3 | 25 | 41 | 14 | 4.829 | 39 | 15 | 0 | 4 | 1 | 1 | 4 |
| **2009** | 10 | 11 | n/d* | 7 | 8 | 46 | 7 | 3.881 | 560 | 24 | 0 | n/d* | n/d* | n/d* | 9 |
| **2008** | 18 | 14 | n/d* | 4 | 11 | n/d* | 4 | 8.172 | n/d* | 13 | 1 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **2007** | 14 | 21 | n/d* | 7 | 11 | n/d* | 5 | 7.035 | n/d* | 14 | 1 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **2006** | 16 | 25 | n/d* | 7 | 10 | n/d* | 6 | 7.646 | n/d* | 12 | 1 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **2005** | 23 | 34 | n/d* | 21 | 19 | n/d* | 4 | 10.383 | n/d* | 15 | 2 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **2004** | *26* | 19 | n/d* | 18 | 25 | n/d* | 6 | 7.907 | n/d* | 12 | 0 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **2003** | 18 | n/d* | n/d* | 9 | 22 | n/d* | 3 | 8.629 | n/d* | 8 | 2 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **2002** | 16 | n/d* | n/d* | 6 | 19 | n/d* | 2 | 10.284 | n/d* | 22 | 2 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **2001** | 14 | n/d* | n/d* | 10 | 9 | n/d* | 0 | 5.482 | n/d* | 20 | 3 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **2000** | 20 | n/d* | n/d* | 8 | 12 | n/d* | 1 | 8.626 | n/d* | 8 | 4 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **1999** | 17 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* | 0 | 16.916 | n/d* | 5 | 3 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **1998** | 21 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* | 0 | 6.913 | n/d* | 7 | 2 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **1997** | 30 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* | 0 | 7.019 | n/d* | 17 | 0 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **1996** | 26 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* | 0 | 7.520 | n/d* | 9 | 3 (+5[5]) | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |
| **1995** | 17 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* | 0 | 3.869 | n/d* | n/d* | 1 | n/d* | n/d* | n/d* | n/d* |

(Fuente: Datos internos de la División de Adhesiones.)
*n/d: datos no disponibles.

[1] Por fecha de adopción formal por el Consejo General/Conferencia Ministerial; 2012: RDP Lao (26 de octubre) y Tayikistán (10 de diciembre); 2011: Montenegro (17 de diciembre), Federación de Rusia (16 de diciembre), Samoa (17 de diciembre) y Vanuatu (26 de octubre); 2008: Ucrania (5 de febrero); 2007: Cabo Verde (18 de diciembre); 2006: Viet Nam (7 de noviembre); 2005: Arabia Saudita (11 de noviembre) y Tonga (15 de diciembre); 2003: Camboya y Nepal (11 de septiembre); 2002: Armenia (10 de diciembre) y la ex República Yugoslava de Macedonia (15 de octubre); 2001: China (10 de noviembre), Moldova (8 de mayo) y el Taipei Chino (11 de noviembre); 2000: Albania y Croacia (17 de julio), Lituania (8 de diciembre) y Omán (10 de octubre); 1999: Estonia (21 de mayo), Georgia (6 de octubre) y Jordania (17 de diciembre); 1998: Letonia y la República Kirguisa (14 de octubre); 1996: Bulgaria (2 de octubre), Mongolia (18 de julio) y Panamá (2 de octubre); y 1995: Ecuador (16 de agosto).

[2] Bases de datos: i) ACDB; ii) Registro de Acuerdos bilaterales sobre acceso a los mercados; y iii) Base de datos SGIA (en curso de elaboración).

[3] Esta cifra comprende: i) la documentación tramitada entre enero y octubre de 2013; y ii) una previsión del número de documentos de adhesión correspondientes a noviembre y diciembre de 2013 que habrá que tramitar después de la distribución del presente informe.

[4] El proyecto de conjunto de documentos de adhesión del Yemen fue aprobado, *ad referendum*, el 26 de septiembre de 2013, y se examinará en la Novena Conferencia Ministerial en Bali, con miras a su adopción formal.

[5] Granada, Papua Nueva Guinea, Qatar, Saint Kitts y Nevis y los Emiratos Árabes Unidos se adhirieron a la OMC después del 1º de enero de 1995, en el marco de los procedimientos especiales establecidos por el Consejo General (WT/L/30). En virtud de ese procedimiento se concedía a esos cinco gobiernos en proceso de adhesión un plazo adicional para finalizar las negociaciones de sus Listas.

## ANEXO 2 - ADHESIONES NEGOCIADAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XII

| Gobierno* | Fecha de adhesión | Informe del Grupo de Trabajo | Lista de mercancías | Lista de servicios | Protocolo de adhesión | Decisión del Consejo General |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Ecuador | 21/1/1996 | WT/L/77 y Corr.1 | Add.1 y Corr.1. 2 | Add.2 | WT/ACC/ECU/6 | WT/ACC/ECU/5 |
| 2. Bulgaria | 1/12/1996 | WT/ACC/BGR/5 y Corr.1 | Add.1 | Add.2 | WT/ACC/BGR/7 | WT/ACC/BGR/6 |
| 3. Mongolia | 29/1/1997 | WT/ACC/MNG/9 y Corr.1 | Add.1 y Corr.1 | Add.2 | WT/ACC/MNG/11 | WT/ACC/MNG/10 |
| 4. Panamá | 6/9/1997 | WT/ACC/PAN/19 y Corr.1 | Add.1 | Add.2 | WT/ACC/PAN/21 | WT/ACC/PAN/20 |
| 5. República Kirguisa | 20/12/1998 | WT/ACC/KGZ/26 y Corr.1 | Add.1 | Add.2 | WT/ACC/KGZ/29 | WT/ACC/KGZ/28 |
| 6. Letonia | 10/2/1999 | WT/ACC/LVA/32 | Add.1 y Corr.1 | Add.2 | WT/ACC/LVA/35 | WT/ACC/LVA/34 |
| 7. Estonia | 13/11/1999 | WT/ACC/EST/28 | Add.1 | Add.2 y Corr.1 | WT/ACC/EST/30 | WT/ACC/EST/29 |
| 8. Jordania | 11/4/2000 | WT/ACC/JOR/33 y Corr.1 | Add.1 | Add.2 | WT/ACC/JOR/35 | WT/ACC/JOR/34 |
| 9. Georgia | 14/6/2000 | WT/ACC/GEO/31 | Add.1 | Add.2 | WT/ACC/GEO/33 | WT/ACC/GEO/32 |
| 10. Albania | 8/9/2000 | WT/ACC/ALB/51 y Corr.1 | Add.1 | Add.2 y Corr.1. 2 | WT/ACC/ALB/53 y Corr.1 | WT/ACC/ALB/52 y Corr.1 |
| 11. Omán | 9/11/2000 | WT/ACC/OMN/26 | Add.1 | Add.2 | WT/ACC/OMN/28 | WT/ACC/OMN/27 |
| 12. Croacia | 30/11/2000 | WT/ACC/HRV/59 | Add.1 | Add.2 y Corr.1. 2 | WT/ACC/HRV/61 | WT/ACC/HRV/60 |
| 13. Lituania | 31/5/2001 | WT/ACC/LTU/52 | Add.1 y Corr.1 | Add.2 | WT/ACC/LTU/54 | WT/ACC/LTU/53 |
| 14. Moldova | 26/7/2001 | WT/ACC/MOL/37 y Corr.1-4 | Add.1 | Add.2 | WT/ACC/MOL/40 | WT/ACC/MOL/39 |
| 15. China | 11/12/2001 | WT/ACC/CHN/49 y Corr.1<br>WT/MIN(01)/3 | Add.1<br>Add.1 | Add.2<br>Add.2 | WT/L/432 | WT/L/432 |
| 16. Taipei Chino | 1/1/2002 | WT/ACC/TPKM/18<br>WT/MIN(01)/4 | Add.1<br>Add.1 | Add.2<br>Add.2 | WT/L/433 | WT/L/433 |
| 17. Armenia | 5/2/2003 | WT/ACC/ARM/23 y Corr.1 | Add.1 | Add.2 | WT/L/506 | WT/L/506 |
| 18. Ex República Yugoslava de Macedonia | 4/4/2003 | WT/ACC/807/27 | Add.1 | Add.2 | WT/L/494 | WT/L/494 |
| 19. Nepal | 23/4/2004 | WT/ACC/NPL/16 | Add.1 | Add.2 | WT/MIN(03)/19 | WT/MIN(03)/19 |
| 20. Camboya | 13/10/2004 | WT/ACC/KHM/21 | Add.1 | Add.2 | WT/MIN(03)/18 | WT/MIN(03)/18 |
| 21. Arabia Saudita | 11/12/2005 | WT/ACC/SAU/61 | Add.1 | Add.2 | WT/L/627 | WT/L/627 |
| 22. Viet Nam | 11/1/2007 | WT/ACC/VNM/48 | Add.1 | Add.2 | WT/L/662 | WT/L/662 |
| 23. Tonga | 27/7/2007 | WT/ACC/TON/17<br>WT/MIN(05)/4 | Add.1 | Add.2 | WT/L/644 | WT/L/644 |
| 24. Ucrania | 16/5/2008 | WT/ACC/UKR/152 | Add.1 | Add.2 | WT/L/718 | WT/L/718 |
| 25. Cabo Verde | 23/7/2008 | WT/ACC/CPV/30 | Add.1 | Add.2 | WT/L/715 | WT/L/715 |
| 26. Montenegro | 29/4/2012 | WT/ACC/CGR/38<br>WT/MIN(11)/7 | Add.1 | Add.2 | WT/L/841 | WT/MIN(11)/28<br>WT/L/841 |
| 27. Samoa | 10/5/2012 | WT/ACC/SAM/30<br>WT/MIN(11)/1 | Add.1 | Add.2 | WT/L/840 | WT/MIN(11)/27<br>WT/L/840 |
| 28. Federación de Rusia | 22/8/2012 | WT/ACC/RUS/70<br>WT/MIN(11)/2 | Add.1 | Add.2 | WT/L/839 | WT/MIN(11)/24<br>WT/L/839 |
| 29. Vanuatu | 24/8/2012 | WT/ACC/VUT/17 | Add.1 | Add.2 | WT/L/862 | WT/L/823 |
| 30. RDP Lao | 2/2/2013 | WT/ACC/LAO/45 | Add.1 | Add.2 | WT/L/865 | WT/L/865 |
| 31. Tayikistán | 2/3/2013 | WT/ACC/TJK/30 | Add.1 | Add.2 | WT/L/872 | WT/L/872 |

* Clasificado por fecha de adhesión.

## ANEXO 3 - PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA OMC SOBRE ADHESIONES*

| Nº | Gobierno | Fecha de establecimiento del Grupo de Trabajo | Presidente/Presidenta del Grupo de Trabajo* | Residente en Ginebra (Sí/No) |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Afganistán | 13 de diciembre de 2004 | Excmo. Sr. Roderick van Schreven (Países Bajos) | Sí |
| 2. | Argelia | 17 de junio de 1987 | Excmo. Sr. Pedro D'Alotto (Argentina) | Sí |
| 3. | Andorra | 22 de octubre de 1997 | Vacante | |
| 4. | Azerbaiyán | 16 de julio de 1997 | Excmo. Sr. Walter Lewalter (Alemania) | No |
| 5. | Bahamas | 18 de julio de 2001 | Excmo. Sr. Wayne McCook (Jamaica) | Sí |
| 6. | Belarús | 27 de octubre de 1993 | Excmo. Sr. Selim Kuneralp (Turquía) | Sí |
| 7. | Bhután | 6 de octubre de 1999 | Excmo. Dr. Wolfgang Petritsch (Austria) | No |
| 8. | Bosnia y Herzegovina | 15 de julio de 1999 | Excmo. Dr. István Major (Hungría) | No |
| 9. | Comoras, Unión de las | 9 de octubre de 2007 | Excmo. Sr. Luis Enrique Chávez Basagoitia (Perú) | Sí |
| 10. | Guinea Ecuatorial | 5 de febrero de 2008 | Vacante | |
| 11. | Etiopía | 10 de febrero de 2002 | Excmo. Dr. Steffen Smidt (Dinamarca) | Sí |
| 12. | Irán | 26 de mayo de 2005 | Vacante | |
| 13. | Iraq | 13 de diciembre de 2004 | Excmo. Sr. Omar Hilale (Marruecos) | Sí |
| 14. | Kazajstán | 6 de febrero de 1996 | Excmo. Sr. Vesa Himanen (Finlandia) | No |
| 15. | República Libanesa | 14 de abril de 1999 | Excma. Sra. Laurence Dubois-Destrizais (Francia) | No |
| 16. | Liberia | 18 de diciembre de 2007 | Excmo. Sr. Joakim Reiter (Suecia) | Sí |
| 17. | Libia | 27 de julio de 2004 | Sr. Victor Echevarría Ugarte (España) | Sí |
| 18. | Santo Tomé y Príncipe | 26 de mayo de 2005 | Vacante | |
| 19. | Serbia | 15 de febrero de 2005 | Excma. Sra. Marie-Claire Swärd Capra (Suecia) | No |
| 20. | Seychelles | 11 de julio de 1995 | Sra. Hilda Ali Al-Hinai (Omán) | Sí |
| 21. | Sudán | 25 de octubre de 1994 | Vacante | |
| 22. | República Árabe Siria | 4 de mayo de 2010 | Vacante | |
| 23. | Uzbekistán | 21 de diciembre de 1994 | Excmo. Sr. Seokyoung Choi (Corea) | Sí |
| 24. | Yemen | 17 de julio de 2000 | Excmo. Sr. Hartmut Röben (Alemania) | No |

*** Al 9 de octubre de 2013.**

## ANEXO 4 - DATOS RELATIVOS A LA TRANSPARENCIA (SECCIÓN V)

CUADROS 1 A 3 DE LA SECCIÓN TEMÁTICA

SECCIÓN V: ADHESIONES A LA OMC - COMPROMISOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE NOTIFICACIÓN POR LOS MIEMBROS QUE SE ADHIRIERON EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XII

### Cuadro 1 - COMPROMISOS ESPECÍFICOS CONTRAÍDOS POR LOS MIEMBROS QUE SE ADHIRIERON EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XII EN EL MARCO DEL CAPÍTULO SOBRE TRANSPARENCIA DE LOS INFORMES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

| | Ecuador | Bulgaria | Mongolia | Panamá | República Kirguisa | Letonia | Estonia | Jordania | Georgia | Albania | Omán | Croacia | Lituania | Moldova | China | Taipei Chino | Armenia | ex República Yugoslava de Macedonia | Nepal | Camboya | Arabia Saudita | Viet Nam | Tonga | Ucrania | Cabo Verde | Montenegro | Samoa | Federación de Rusia | Vanuatu | RDP Lao | Tayikistán |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Publicación de información sobre el comercio | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | ■ | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Notificaciones | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |

Nota: Los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII se clasifican por fecha de adhesión.

Fuente: ACDB.

## Cuadro 2 - COMPROMISOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE ADHESIÓN CONTRAÍDOS POR LOS MIEMBROS QUE SE ADHIRIERON EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XII Y QUE CONFIRMAN SUS OBLIGACIONES DE NOTIFICACIÓN A LA OMC

| | Ecuador | Bulgaria | Mongolia | Panamá | República Kirguisa | Letonia | Estonia | Jordania | Georgia | Albania | Omán | Croacia | Lituania | Moldova | China* | Taipei Chino | Armenia | ex República Yugoslava de Macedonia | Nepal | Camboya | Arabia Saudita | Viet Nam | Tonga | Ucrania | Cabo Verde | Montenegro | Samoa | Federación de Rusia | Vanuatu | RDP Lao | Tayikistán |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Empresas de propiedad estatal; empresas comerciales del Estado | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Derechos de aduana ordinarios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | |
| Contingentes arancelarios, exenciones arancelarias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | |
| Aplicación de impuestos internos a las importaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | 1** | | | | | | | | | | | | | | |
| Restricciones cuantitativas a la importación, con inclusión de las prohibiciones, los contingentes y los sistemas de licencias | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 2 | | | | | | | XXX | | | | 4 | | | XXX |
| Normas de origen | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | 1 | X | | |
| Inspección previa a la expedición*** | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 |
| Regímenes de derechos antidumping y compensatorios y de salvaguardias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | 1 | 1 | | | 1 | | 1 | 1 |
| Derechos de aduana, derechos y cargas por servicios prestados, aplicación de impuestos internos a las exportaciones y precios mínimos de exportación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| Subvenciones a la exportación | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | |
| Política industrial, con inclusión de las subvenciones | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | 1 | | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 1 | 2 |
| Obstáculos técnicos al comercio | | | | | | | | | 1 | | | | | | 5 | | | | | | 1 | XX | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | | |
| Medidas sanitarias y fitosanitarias | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | 1 | | 1 | | | 2 | | 1 | | | | | 1 | | | |
| Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | 1 | | | |
| Zonas francas, zonas económicas especiales | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Políticas agrícolas | | 1 | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acuerdos comerciales | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | |
|---|---|
| El compromiso hace referencia/reafirma una obligación de notificación específica en el marco del Acuerdo sobre la OMC | 1 |
| Compromisos que hacen referencia a la disposición del Acuerdo sobre la OMC relativa a la transparencia (publicación/notificación), pero que no apoyan/reafirman específicamente la obligación de notificación prevista en esa disposición. | |
| Los compromisos hacen referencia al cumplimiento del artículo pertinente del Acuerdo sobre la OMC en el que se prevé la obligación de notificación, pero el compromiso no confirma específicamente la obligación de notificación dimanante del artículo en cuestión. | 1 |
| X - Compromiso de cumplir las disposiciones pertinentes de la OMC en materia de transparencia y suministro de información sobre sus normas de origen y la aplicación de éstas. | X |
| XX - Se hace referencia a las disposiciones en materia de transparencia en el marco del Acuerdo OTC, a saber, los artículos 2.1, 2.2, 5.1, 5.2, 5.4 y Anexo 1.1 del Acuerdo OTC | XX |
| XXX - Se hace referencia al cumplimiento de la obligación de publicación y suministro de información, de conformidad con el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación de la OMC. | XXX |
| * Este cuadro refleja los compromisos de China tal como se recogen en el informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión. Cabe señalar que en su Protocolo de Adhesión China también contrajo compromisos específicos en materia de notificación en una amplia gama de esferas (véanse los artículos 6.2, 7.2, 8.1, 9.2, 16.7, 16.8, 18.1, y los Anexos 5A y 1A. | |
| ** Obligación de notificación únicamente durante el período de remoción progresiva, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2008. | |
| *** Compromiso específico en materia de transparencia/artículo X en la sección sobre la inspección previa a la expedición. | |
| | |
| Fuente: ACDB. | |

**Cuadro 3 - COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN EN CURSO EMPRENDIDOS POR LOS MIEMBROS QUE SE ADHIRIERON EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XII**

| | Ecuador | Bulgaria | Mongolia | Panamá | República Kirguisa | Letonia | Estonia | Jordania | Georgia | Albania | Omán | Croacia | Lituania | Moldova | China | Taipei Chino | Armenia | Ex República Yugoslava de Macedonia | Nepal | Camboya | Arabia Saudita | Viet Nam | Tonga | Ucrania | Cabo Verde | Montenegro | Samoa | Federación de Rusia | Vanuatu | RDP Lao | Tayikistán |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Compromiso específico de transparencia relativo a la información sobre los procesos/ programas de privatización | | ■ | ■ | | ■ | ■ | ■ | | ■ | ■ | | ■ | ■ | ■ | | ■ | ■ | ■ | | ■ | ■ | ■ | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | ■ |

Nota: los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII se clasifican por fecha de adhesión.

Fuente: ACDB.

## ANEXO 5 - DATOS SOBRE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS (SECCIÓN VI)

### Cuadro 6 - Valor del comercio de mercancías y variación porcentual anual: 1995-2012

(En miles de millones de dólares y en porcentaje)

| | | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII | Valor | 840 | 894 | 961 | 884 | 924 | 1.185 | 1.171 | 1.334 | 1.714 | 2.264 | 2.787 | 3.390 | 4.117 | 4.988 | 3.906 | 5.162 | 6.426 | 6.746 |
| | Variación porcentual interanual | | 6,4% | 7,5% | -8,0% | 4,5% | 28,2% | -1,2% | 13,9% | 28,5% | 32,1% | 23,1% | 21,6% | 21,4% | 21,2% | -21,7% | 32,2% | 24,5% | 5,0% |
| Mundo | Valor | 10.450 | 10.950 | 11.333 | 11.184 | 11.636 | 13.184 | 12.679 | 13.238 | 15.458 | 18.793 | 21.378 | 24.593 | 28.352 | 32.731 | 25.332 | 30.786 | 36.818 | 37.002 |
| | Variación porcentual interanual | | 4,8% | 3,5% | -1,3% | 4,0% | 13,3% | -3,8% | 4,4% | 16,8% | 21,6% | 13,8% | 15,0% | 15,3% | 15,4% | -22,6% | 21,5% | 19,6% | 0,5% |

*Fuente*: Base de datos estadísticos de la OMC.

### Cuadro 7 - Valor del comercio de servicios comerciales y variación porcentual interanual: 1995-2012

(Miles de millones de dólares y porcentaje)

| | | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII | Valor | 153 | 166 | 186 | 174 | 175 | 196 | 205 | 231 | 267 | 340 | 396 | 474 | 606 | 716 | 638 | 753 | 873 | 959 |
| | Variación porcentual interanual | | 9% | 12% | -6% | 1% | 12% | 4% | 13% | 16% | 27% | 16% | 20% | 28% | 18% | -11% | 18% | 16% | 10% |
| Mundo | Valor | 2.373 | 2.523 | 2.610 | 2.676 | 2.776 | 2.955 | 2.974 | 3.158 | 3.643 | 4.394 | 4.896 | 5.501 | 6.594 | 7.479 | 6.774 | 7.433 | 8.301 | 8.502 |
| | Variación porcentual interanual | | 6% | 3% | 3% | 4% | 6% | 1% | 6% | 15% | 21% | 11% | 12% | 20% | 13% | -9% | 10% | 12% | 2% |

*Fuente*: Base de datos estadísticos de la OMC.

## ANEXO 6 - GESTIÓN DE LAS ADHESIONES

### Cuadro 8 - Personal de apoyo a los grupos de trabajo sobre adhesiones

| Grupo de Trabajo sobre Adhesiones | Secretario(a) | Secretario(a) Adjunto(a) | Apoyo administrativo |
|---|---|---|---|
| **Chiedu Osakwe. Director de la División de Adhesiones.** | | | |
| **1. Afganistán*** | Kebede (Pasante)<br>Varyanik | - | Ferdi Demierre |
| **2. Argelia** | Pardo de León | Ferdi Demierre | Ferdi Demierre |
| **3. Andorra** | accessions@wto.org - inactiva | | |
| **4. Azerbaiyán** | Pardo de León | Kebede (pasante)<br>Varyanik | Tandara-Stenier |
| **5. Bahamas** | Lee | Pardo de León | Tandara-Stenier |
| **6. Belarús** | Beslać | Varyanik | Tandara-Stenier |
| **7. Bhután*** | Lee | - | Tandara-Stenier |
| **8. Bosnia y Herzegovina** | Beslać | Ayewoh (pasante) | Tandara-Stenier |
| **9. Comoras, Unión de las*** | Pardo de León | Nuevos pasantes previstos | Tandara-Stenier |
| **10. Guinea Ecuatorial*** | Yu | - | Ferdi Demierre |
| **11. Etiopía*** | Varyanik | Nuevos pasantes previstos | Ferdi Demierre |
| **12. Irán, República Islámica del** | Varyanik | Nuevos pasantes previstos | Ferdi Demierre |
| **13. Iraq** | Varyanik | Lee | Ferdi Demierre |
| **14. Kazajstán** | Yu | Varyanik<br>Ayewoh (pasante)<br>Chen (pasante) | Ferdi Demierre |
| **15. República Libanesa** | Pardo de León | Nuevos pasantes previstos | Ferdi Demierre |
| **16. Liberia*** | Lee | Kebede (pasante) | Tandara-Stenier |
| **17. Libia** | Yu | Beslać | Ferdi Demierre |
| **18. Santo Tomé y Príncipe*** | Pardo de León | - | Ferdi Demierre |
| **19. Serbia** | Beslać | Chen (pasante) | Tandara-Stenier |
| **20. Seychelles** | Beslać | Ayewoh (pasante) | Tandara-Stenier |
| **21. Sudán*** | Lee | Nuevos pasantes previstos | Ferdi Demierre |
| **22. República Árabe Siria** | Yu | Beslać | Ferdi Demierre |
| **23. Uzbekistán** | Lee | - | Tandara-Stenier |
| **24. Yemen*** | Yu | Ferdi Demierre<br>Al-Akhali (pasante) | Ferdi Demierre |

* Países menos adelantados (PMA)

*El equipo de la División de Adhesiones, Château de Divonne, 29 de abril de 2013*

**Cuadro 9 - Tareas efectuadas al margen de los Grupos de Trabajo**

| Tarea | Funcionarios profesionales | Apoyo administrativo |
|---|---|---|
| **Informes anuales del Director General sobre las adhesiones** | Director y funcionarios profesionales (por rotación) | Ferdi Demierre |
| **Grupo Informal sobre Adhesiones** | Pardo de León | Tandara-Stenier |
| **Boletín de noticias sobre adhesiones de la OMC (mensual)** | Director y Varyanik | Pasantes (por rotación)<br>Tandara-Stenier |
| **Programa de China / Memorándum de Entendimiento / Mesas Redondas** | Director y Yu | Ferdi Demierre |
| **Programa de China / Memorándum de Entendimiento / Selección de pasantes para las adhesiones** | Director y Tandara-Stenier | |
| **Coordinación de la asistencia técnica / actividades de divulgación anuales** | Pardo de León | Ferdi Demierre |
| **Coordinación de la labor sobre los PMA** | Yu y Lee | Pasantes, por rotación |
| **Bases de datos:**<br>- **Base de datos sobre compromisos de adhesión (ACDB)** | Yu (Diseño y mantenimiento) | Pasantes, por rotación (transferencia de datos) |
| – **Registro relativo al acceso a los mercados** | Ferdi Demierre (Diseño y mantenimiento) | - |
| – **Base de datos del sistema de gestión de la información sobre adhesiones de la OMC (Base de datos SGIA) – (en curso de elaboración)** | Beslać (Fases de desarrollo 1 a 3);<br>Contratación pendiente de un pasante (con formación en informática) (Fases de desarrollo 4 a 5) | Tandara-Stenier |
| – **Resultados comerciales de los Miembros que se adhirieron en virtud del artículo XII** | Yu (Diseño y mantenimiento) | - |
| **Actualización del sitio Web sobre adhesiones** | Secretarios de los Grupos de Trabajo | Pasantes, por rotación |
| **Proyecto de evaluación del conjunto de derechos y obligaciones en materia de adhesión** | División de Adhesiones | |

**PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE ADHESIONES**:

- Director;
- 5 funcionarios profesionales;
- 1 puesto de funcionario profesional que se cubrirá en el marco de la movilidad interna;
- 2 directores administrativos;
- 1 secretario(a) pasante, que presta asistencia a los directores administrativos;
- 4 pasantes del Programa de China y del Programa para la adhesión de los PMA, por rotación; y
- 1 pasante regular de la División de Adhesiones.
  - ➢ Cuatro pasantes en total para colmar el déficit de capacidad.

_____